

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****INTACIACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 383 del Código de Justicia militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

518

**ARCAS GARCIA**, Elazar; natural de Hellín (Albacete), de estado casado, profesión sastre, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Madrid, Castillo, 14; condenado por lesiones, juicio número 1.003 de 1922; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 2803

519

**CALVO AGUILERA**, José; de treinta y siete años, de estado casado, natural de Madrid, de profesión industrial, hijo de Pedro y Claudia, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Mediodía Grande, número 6, primer derecha; comparecerá el día 28 de Marzo, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 1.444 de orden del pasado año. 2777

520

**CANO GALAN**, Tomás; de diez y cinco años, de estado soltero, natural de Segurilla (Toledo), de profesión vendedor, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Antonio López, número 62, bajo; comparecerá el día 28 de Marzo, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 1.444 de orden del corriente año 1.444 de orden del pasado año. 2776

521

**GALAN ROLDAN**, Luciano; de veinte años, de estado soltero, natural de Segurilla (Toledo), de profesión vendedor, hijo de Teodoro y Adoración, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Antonio López, 62, bajo; comparecerá el día 28 de Marzo, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle d-

mero 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el núm. 1.444 de orden del pasado año. 2778

522

**MARTINEZ N.**, Anselmo; domiciliado últimamente en Madrid. Cuadrante de la Ciudad Lineal; comparecerá el día 28 de Marzo, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo con el núm. 98 de orden del pasado año. 2779

523

**MORO SANJUAN**, Evaristo; de veintitrés años, soltero, vijante, domiciliado últimamente en Nicasio Méndez, 99, tienda (Puente de Vellcas), para que el día 16 de Marzo y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.260 de 1922; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 2802

524

**RECAREY ESPAGENDIN**, Andrés; de veinticinco años, casado, carpintero, domiciliado últimamente en Madrid, en la Carretera de Extremadura, número 50, para que el día 23 de Marzo, y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 140; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 2804

525

**VILLAR NIETO**, D. Francisco; comparecerá el día 11 del actual mes de Marzo, a las once de la mañana, ante la Sala Audiencia del Juzgado municipal de la Bóveda, situado en la Casa Consistorial, a responder de los cargos que le resultan en juicio de faltas, en virtud de denuncia presentada en dicho Juzgado por los Guardias Jurados de la Asociación Agrícola de la citada villa, por daños causados por las reses bravas propiedad de dicho señor, en diferentes sembrados situados en el expresado término; bajo apercibimiento de que de no comparecer sin causa legal y justificada le parará el perjuicio a que hubiere lugar, celebrándose el juicio de rebeldía. 2855

**AUDIENCIAS TERRITORIALES****VALENCIA**

D. José María de La Hoz y Guillén, Maestro de Audiencia provincial y

Relator Secretario de Sala de la territorial de Valencia.

Certifíco: Que en el incidente de pobreza promovido en Sala por doña Manuela Villaseca Pérez de la Lastra por sí y como madre viuda y legal representante de sus hijos doña Margarita, doña Manuela y D. Antonio Pérez Villaseca, para litigar con los herederos de D. Juan y doña Ana María Tomás Herrero, en autos procedentes del Juzgado de primera instancia de Villena sobre reclamación de ciertos bienes, la Sala de lo Civil de esta Audiencia territorial, dictó auto en 15 de Enero último, en el que se acuerda entre otras cosas lo siguiente:

Se da por separados y desolidos a D. Joaquín, doña Elisa, doña María de las Virtudes, doña Antonia y doña Margarita Pérez Villaseca, a D. Antonio, doña Concepción, D. Manuel y doña Elisa Pérez Val, hijos del difunto D. Antonio Pérez Villaseca, en unión de la madre de aquéllos, viuda de éste, doña Concepción Val Sánchez, y a todos los hasta aquí citados, como herederos de su hermana y tía, respectivamente, doña Manuela Pérez Villaseca, que murió soltera, de la soliditud de pobreza legal deducida a nombre de doña Manuela Villaseca Pérez de la Lastra, madre de los primeros y de las últimas y abuela de los hermanos Pérez Val, para como sucesora a su vez de su difunto marido, D. José Pérez Navajas, continuar litigando en el juicio declarativo de mayor cuantía sobre vindicación de determinados bienes y otros extremos, hoy ante esta Sala, en apelación de cierto auto dictado en ejecución de sentencia promovida ante el Juzgado de primera instancia de Villena por dicho D. José Pérez Navajas, contra D. Juan y doña Ana María Tomás Herrero, hoy sus herederos, con imposición a los mencionados sucesores de doña Manuela Villaseca Pérez de la Lastra, cinco séptimas partes de las costas hasta aquí causadas en esta pieza, hecha exclusión de las personas y exclusivamente producidas en ella por doña Margarita Pérez Villaseca, y expresamente condena de las que motiva la ejecución y notificación de lo acordado en el presente auto; y desconciéndose el domicilio de D. Joaquín Pérez Villaseca, de la viuda e hijos del difunto don Antonio Pérez Villaseca y de los herederos de doña Manuela Pérez Villaseca, también difunta, caso de no serlo los hermanos y sobrinos de la misma en este auto nombrados, para que lleguen en forma a su conocimiento lo en aquél acordado, publiquense edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Alicante y fijarán en el tablón a ellos destinado en los estrados de este Tribunal.

Así resulta de dichos autos a que me remito. Para que conste, en cumplimiento de lo mandado libro la presente que firmo.

Valencia, 26 de Febrero de 1923.—  
José María de la Hoz. JC-33

(Continúa en la página 818.)

# MINISTERIO DE HACIENDA

## SUBSECRETARÍA

**ESCALAFÓN** de los funcionarios del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, activos, excedentes y cesantes, cerrado en 31 de Diciembre de 1922.

(Continuación de la Gaceta nám. 56.)

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS U OFICINAS DONDE SIRVEN O HAN SERVIDO	EDAD			SERVICIOS				
			EN LA CLASE			AL ESTADO				
			Años	Meses	Días	Años	Meses	Días		
51	D. Cecilio Martín Román.....	Intervención de Hacienda de Burgos.....	60	7	24	2	9	36	2	19
52	Eduardo Peñéz López.....	Intervención de Hacienda de Granada.....	57	10	28	2	9	37	3	19
53	Gullermo Uribe y Sidrac de Cardona.....	Inspección de Hacienda de Badajoz.....	58	10	21	2	9	37	2	28
54	Miguel Gálvez Terzadas.....	Intervención de Hacienda de Toledo.....	61	5	26	2	9	35	4	12
55	Silvano Balda San Juan.....	Tesorería de Hacienda de Teruel.....	55	10	11	2	9	35	2	19
56	Bernardo Cabot Muntaner.....	Tesorería de Hacienda de Baleares.....	60	2	13	2	9	35	4	4
57	Arturo Macarrón Sanz.....	Tesorería de Hacienda de Soria.....	64	6	5	2	9	34	10	12
58	Aurelio Gómez Alenza.....	Tesorería de Hacienda de Albacete.....	53	11	10	2	9	34	4	11
59	José Montenayor de la Riva.....	Administración de Propiedades de Tarragona.....	52	4	19	2	9	34	8	11
60	Ramón Vallejo y Echauri.....	Abogacía del Estado de Logroño.....	54	4	1	2	9	34	5	13
61	Tomás Álvarez Palbuena.....	Tesorería de Hacienda de León.....	53	7	20	2	9	33	10	18
62	Vicente del Valle y Jiménez.....	Tesorería de Hacienda de Valencia.....	55	7	13	2	9	32	29	29
63	Marcial Rivas Martínez.....	Administración de Contribuciones de Coruña.....	59	7	29	2	9	32	4	28
64	Manuel Rodríguez Domínguez Quintana.....	Dirección general del Tesoro.....	60	7	29	2	9	31	8	23
65	Alfonso Batalha de Quevedo.....	Tesorería de Hacienda de Lugo.....	54	8	20	2	9	31	5	17
66	Augusto de Altiaguirre Casal.....	Inspección de Hacienda de Ávila.....	48	5	24	2	9	31	4	15
67	Adrián Rodríguez Priego.....	Dirección general del Tesoro.....	42	3	23	2	9	31	1	10
68	Paulino Sando Olivares.....	Delegación de Hacienda de Cáceres.....	48	6	9	2	9	31	6	17
69	Francisco Farreras Alís.....	Inspección de Hacienda de Barcelona.....	60	9	24	2	9	30	4	23
70	Julián Fransí Gassó.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	49	11	10	2	9	29	6	15
71	Baldomero Martí Ollera.....	Intervención de Hacienda de Valencia.....	52	10	4	2	9	29	4	10
72	Jalino de Vildósola y de la Hoz.....	Inspección general.....	50	3	3	2	9	29	1	7
73	Francisco Quiles y Gómez.....	Intervención general.....	50	6	27	2	9	27	7	24
74	Santiago Garrido y Albiliana.....	Tesorería de Hacienda de Gundalajara.....	43	6	9	2	9	27	6	23
75	Heriberto Boadas Recamora.....	Intervención de Hacienda de Gerona.....	64	11	2	2	9	27	3	20
76	Cecilio Fortunato Contreras y García.....	Tesorería de Hacienda de Cuenca.....	55	10	29	2	9	26	1	11
77	Francisco Gómez Ponce de León.....	Inspección general.....	52	11	10	2	9	26	23	23
78	Santiago Sivillé de Miguel.....	Intervención de Hacienda de Valladolid.....	48	8	29	2	9	26	7	24
79	José Cordero Pintos.....	Tesorería de Hacienda de Huelva.....	48	6	15	2	9	24	5	17
80	Enrique de la Monja y Berrocal.....	Intervención de Hacienda de Cáceres.....	51	9	20	2	9	24	3	20
81	Juan Alguacil y Alguacil.....	Intervención de Hacienda de Alicante.....	46	9	18	2	9	23	2	14
82	Pedro Muñoz Caballero y Muñiz.....	Dirección general de lo Contencioso.....	46	9	16	2	9	21	8	21
83	Joaquín Tello y Jiménez.....	Servicio general de la Fábrica Nacional de la Moneda .....	42	11	2	2	9	21	3	21
84	Angel Delgado y Herrera.....	Dirección general de lo Contencioso.....	53	9	16	2	9	21	7	21
85	José Pérez Rivas.....	Dirección general de lo Contencioso.....	40	7	26	2	9	20	5	20
86	Alejandro Alfonso Redondo.....	Intervención Central de Hacienda.....	60	6	2	2	9	19	1	19
87	Patricio Rueba de Andrés.....	Administración de Contribuciones de Lugo.....	50	4	11	2	9	19	8	19
88	Mariano de Solís Sautamaría.....	Tesorería de Hacienda de Segovia.....	47			2	9			

89	Agapito Barrios.....	Administración de Contribuciones de Coruña.....	21
90	Prudencio Moyà y Astoberry.....	Inspección de Hacienda de Barcelona.....	28
91	Luis Martínez.....	Administración de Contribuciones de Pontevedra.....	11
92	Diego del Villar y Agroba.....	Dirección general de Contribuciones.....	29
93	Eduardo Gutiérrez Moragas.....	Dirección general de lo Contencioso.....	22
94	Isidro Suárez Sierra.....	Dirección general de lo Contencioso.....	19
95	José M. Gázquez y López.....	Inspección de Hacienda de Burgos.....	15
96	José Antonio Huete y García.....	Intervención de Hacienda de Ciudad Real.....	16
97	Ismael Fernández Villasante.....	Administración de Contribuciones de Oviedo.....	10
98	Pascual Marqués y Espinosa.....	Administración de Propiedades de Valencia.....	6
99	Francisco Álvarez Currasco.....	Intervención de Hacienda de Huelva.....	14
100	Federico Ortega Almirón.....	Administración de Contribuciones de Málaga.....	16
101	Marceliano Pasqual Lázaro.....	Intervención general.....	23
102	José Álvarez Ayensa.....	Intervención de Hacienda de Zaragoza.....	19
103	Francisco Hernández y Díez Obato.....	Tesorería de Hacienda de Almería.....	24
104	Ramón Mateo Camilleri.....	Tesorería de Hacienda de Valencia.....	28
105	Juan Ferrer Iturriaga.....	Intervención de Hacienda de Granada.....	18
106	Jacobo González Salazar.....	Tesorería de Hacienda de Valencia.....	20
107	Elias Pérez Ubeda.....	Intervención de Hacienda de Madrid.....	28
108	Jesús Balaca y Balaca.....	Administración de Propiedades de Lérida.....	19
109	Juan Morán y Rico.....	Caja de la Tesorería Central de Hacienda.....	22
110	Enrique Sánchez Méndez.....	Administración de Propiedades de Cádiz.....	15
111	Adrián Fernández y Benito.....	Intervención Central de Hacienda.....	20
112	Antonio Cañecio Corrales.....	Administración de Propiedades de Sevilla.....	15
113	Sífu López García.....	Intervención general de la Deuda y Clases pasivas.....	20
114	Tomás de Arcos Flores.....	Intervención de Hacienda de Sevilla.....	23
115	Diego Herrero Díaz y Bahamonde.....	Ordenación de pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	3
116	Basiano García-Peña y González Sancho.....	Intervención de Hacienda de Albacete.....	22
117	Eduardo García de Castro.....	Inspección de Hacienda de Badajoz.....	23
118	José Valdés Alejo.....	Alcoholes de Jerez de la Frontera.....	28
119	Rafael Cabezas e Isla.....	Cajero-pagador de la Fábrica Nacional de la Moneda.....	15
120	Pedro Mateos Montoya.....	Tesorería de Hacienda de Albacete.....	14
121	Sebastián Fernández Domínguez.....	Intervención de Hacienda de Alicante.....	16
122	Telesforo García Rey.....	Delegación de Hacienda de Soria.....	9
123	Francisco Santos Tabanera.....	Intervención general.....	24
124	José de Torres Losada.....	Tesorería de Hacienda de Jaén.....	24
125	Manuel Pastor y del Olmo.....	Administración de Contribuciones de Alicante.....	8
126	Juan Tegérrima y Villalón.....	Administración de Contribuciones de Madrid.....	18
127	Carlos Calduch Fabregat.....	Administración de Propiedades de Castellón.....	16
128	Lázaro Heria y Lluis.....	Administración de Rentas de Oviedo.....	10
129	Tomas Madrid Morán.....	Intervención de Hacienda de Palencia.....	22
130	Silvestre Jiménez Gallur.....	Intervención de Hacienda de Castellón.....	30
131	José Alonso Cheto.....	Tesorería de Hacienda de Oviedo.....	11
132	Francisco de Asís Ríos Boladeres.....	Administración de Contribuciones de Barcelona.....	19
133	Francisco Rodríguez García.....	Administrador subalterno de puerto franco de Cruz de la Orotava.....	8
134	Antonio Albadalejo Casas.....	Administración de Contribuciones de Barcelona.....	27
135	Antonio Sánchez y Pinto.....	Tesorería de Hacienda de Cádiz.....	11
136	Francisco Javier del Arco y González-Bravo.....	Intervención de Hacienda de Madrid.....	19
137	Nicasio Serrano Pablo.....	Abogacía del Estado de Madrid.....	4
138	Ángel Velasco y Martínez.....	Depósito de Hacienda de Zaragoza.....	9
139	Santiago López y López.....	Intervención de Hacienda de Lugo.....	12
140	Clavilis Pérez Acuña.....	Mejoramiento de la Aduana de San Sebastián.....	9
141	José Gaudílio Verdú y Sánchez.....	Abogacía del Estado de Madrid.....	17
142	Ángel Menéndez Lagarza.....	Intervención de Hacienda de Barcelona.....	6
143	Eduardo Barrio y Navarro.....	Representación del Estado en Tabacos.....	26
144	Antonio Garrido Moscoso.....	Tesorería de Hacienda de Badajoz.....	11
145	Juan Gozalvo Doflate.....	Intervención de Hacienda de Castellón.....	15
146	Ángel Pedraza Pérez.....	Tesorería de Hacienda de Ávila.....	10
147	Enrique Zorrilla Porcel.....	Administración de Contribuciones de Las Palmas.....	9
148	Jesús Lamata Vera.....	Intervención de Hacienda de Ciudad Real.....	11

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS U OFICINAS DONDE SIRVEN O HAN SERVIDO	EDAD			SERVICIOS		
			EN LA CLASE			AL ESTADO		
			Años	Meses	Días	Años	Meses	Días
149	D. Juan Espinosa y Oca.....	Aduana de Valencia de Alcántara.....	61	1	7	2	9	3
160	Fernando Márquez de la Plata y Alcázar.....	Intervención de Hacienda de Lérida.....	44	10	26	2	9	22
151	Leopoldo Balalón Carrasco.....	Representación del Estado en Tabacos.....	50	11	2	2	9	22
152	Manuel Trullés Cassá.....	Delegación de España en Tetuán.....	40	4	2	2	9	17
153	Ramón Barrera Cortés.....	Inspección de Hacienda de Barcelona.....	45	4	16	2	9	21
154	Antonio María Pérez Alcalá del Olmo.....	Intervención de Hacienda de Cuenca.....	40	4	16	2	9	24
155	Gabriel Coca Sánchez.....	Intervención de Hacienda de Córdoba.....	48	11	25	2	9	19
156	José Abadia Grande.....	Intervención general de Aduanas.....	53	1	5	2	2	18
157	Manuel Montemayor y Virués.....	Tesorería de Hacienda de Gerona.....	56	10	14	2	6	10
158	José Mesa Vincent.....	Aduana de Mahón.....	51	8	2	2	1	23
159	Mariano Fernández Oliver.....	Alcoholes de Burgos.....	57	5	9	2	6	1
160	Manuel Sánchez Sarachaga.....	Representación del Estado en Tabacos.....	38	5	22	2	6	27
161	Andrés de la Rica y Rodríguez.....	Administración de Propiedades de Valladolid.....	49	1	1	2	2	25
162	Modesto Lamas Sánchez.....	Intervención de Hacienda de Coruña.....	47	8	17	2	2	18
163	Segismundo Alcántara Maestro.....	Administración de Contribuciones de Sevilla.....	47	2	9	2	2	10
164	Nicolás Martín Molini.....	Intervención de Hacienda de Córdoba.....	54	1	21	2	2	21
165	Pedro José Llull y Serra.....	Delegación de España en Tetuán.....	61	1	24	2	2	22
166	Pedro Paredes y Pou.....	Tesorería de Hacienda de Gerona.....	49	2	4	2	2	29
167	Sebastián Sidra Villa.....	Inspección de Hacienda de Gerona.....	48	4	22	2	2	32
168	José María Calzadilla Romero.....	Intervención de Hacienda de Guadalajara.....	55	1	1	2	2	28
169	Jorge Pedraz Solperez.....	Intervención de Hacienda de Valladolid.....	48	5	7	2	2	24
170	Simón Cataña Ríos.....	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	39	2	2	2	2	7
171	Guillermo Fernández Macías.....	Administración de Propiedades de Tarragona.....	52	2	13	6	2	3
172	García Zarallo y Guerra.....	Administración de Contribuciones de Sevilla.....	54	6	20	6	2	13
173	Juan Padrón Pedraza.....	Administración de Propiedades de Las Palmas.....	60	6	27	6	2	5
174	Enrique Francisco Barrionuevo.....	Depositorio de Hacienda de Málaga.....	48	8	26	2	2	17
175	José Rico y Torres.....	Intervención de Hacienda de Córdoba.....	51	6	10	2	2	21
176	Julian Martínez Falero y Monsalvo.....	Intervención de Hacienda de Albacete.....	40	9	23	2	2	16
177	Agustín Rámos y González.....	Administración de Contribuciones de León.....	54	4	2	2	2	9
178	Manuel Peláez Machín.....	Administración de Contribuciones de Barcelona.....	51	11	2	2	2	18
179	Enrique Capella Aladias.....	Administración de Propiedades de Huesca.....	47	8	8	2	2	27
180	Augusto Nieto y Colles.....	Tesorería de Hacienda de Barcelona.....	57	10	14	2	2	27
181	Federico Pastor Fernández.....	Depositorio de Hacienda de Zamora.....	41	8	29	2	2	21
182	Antonio Vázquez Raur.....	Intervención de Hacienda de Guadalajara.....	53	2	17	2	2	21
183	José María de Mazo y Blasco.....	Ordenación de pagos de Gobernación y Justicia y Gobernación.....	44	8	5	2	2	22
184	José White y Sanz.....	Intervención de Hacienda de Baleares.....	55	5	10	9	2	19
185	Bernardo Saro García Prieto.....	Excedente (Recaudador).....	41	3	8	9	2	18
186	Cándido Portaet y Colom.....	Intervención de Hacienda de Valencia.....	66	3	10	9	2	16
187	Mariano Piquer y Arilla.....	Inspección de Hacienda de Barcelona.....	38	3	11	9	2	14
188	Constantino Moreno Casanova.....	Inspección de Hacienda de Cáceres.....	49	8	19	9	2	22
189	Julio Escobar y Velasco.....	Tesorería de Hacienda de Sevilla.....	46	8	8	9	2	23
190	Eloy Martín Jiménez.....	Intervención de Hacienda de Segovia.....	50	1	2	2	2	23
191	José Meléndez y Machado.....	Intervención de Hacienda de Badajoz.....	35	9	12	2	2	15
192	José María Mendoza y Freijster.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	51	11	19	2	2	23
193	Antonio de Haro y Pérez.....	Tesorería de Hacienda de Huelva.....	53	1	10	2	2	15
194	Guillermo de Vera Jiménez.....	Intervención de Hacienda de Málaga.....	56	6	21	2	2	14
195	Alberto Boria Dogañez.....	Intervención de Hacienda de Salamanca.....	57	4	19	2	2	9
196	Alfredo Alvarez y Alvarez.....	Administración de Propiedades de Orense.....	52	5	29	2	2	10
197	Federico Ballester Villalba.....	Intervención de Hacienda de Castellón.....	56	7	1	2	2	19
198	Manuel de Bellenger y Sela.....	Tesorería de Hacienda de Córdoba.....	55	1	15	5	2	15
199	Alejandro Delgado y Berqué.....	Tesorería de Hacienda de Zaragoza.....	57	10	7	5	2	11
200	Fernando García Ragel.....	Tesorería de Hacienda de Valladolid.....	58	7	1	1	2	8



Número de orden en la cláusula	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS U OFICINAS DONDE SIRVEN O HAN SERVIDO	EDAD			SERVICIOS		
			EN LA CLASE			AL ESTADO		
			Años	Meses	Días	Años	Meses	Días
260	D. Diéguez Carbóñell.	Administración de Contribuciones de Almería.	49	8	4	24	9	9
201	Joaquín Pedroso Redondo.	Dirección general del Tesoro.	60	2	24	22	2	20
262	Francisco Javier Tenteiro-Montenegro y Quirós.	Dirección general del Tesoro.	62	4	24	22	2	15
263	Fernando Casado Astilleros.	Tesorería Central de Hacienda.	63	2	24	22	1	9
264	Rafael Calvo y Fernández.	Dirección general de Propiedades.	58	1	24	22	4	4
265	Mateo Pablos Cárdenas.	Alcoholes de Madrid.	61	3	10	22	3	19
266	Miguel Sánchez Puga.	Delegación de Hacienda de Pontevedra.	46	3	3	22	13	12
267	Alfonso de la Oliva Rodríguez.	Administración de Rentas de Sevilla.	39	3	3	22	14	1
268	Adolfo Basilio Meredo.	Administración de Contribuciones de Coruña.	52	1	17	22	20	29
269	Francisco Coítrez Jiménez.	Intervención de Hacienda de Albacete.	45	3	24	22	15	21
270	Sigismundo Morey Cattellán.	Administración de Propiedades de Badajoz.	63	1	20	22	35	28
271	Francisco Rómulo de Oca y Galindo.	Administración de Contribuciones de Alicante.	45	1	2	22	2	2
272	Blas José Gómez y Martínez.	Intervención de Hacienda de Granada.	61	1	10	22	26	26
273	Hilario Ávalos Pérez.	Administración de Contribuciones de Granada.	54	2	23	22	13	8
274	Alvito González Villa.	Tesorería de Hacienda de Las Palmas.	41	3	6	22	33	4
275	Francisco Briánzón y Romero.	Tesorería de Hacienda de Málaga.	55	10	10	22	14	1
276	Antonio Pólliz de Castro.	Intervención de la Ordenación de Pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.	52	2	1	22	28	8
277	Pedro Cáñellas y Gari.	Intervención de Hacienda de Barcelona.	47	3	12	22	21	21
278	Antonio Pifioito Maseda.	Intervención de Hacienda de Lugo.	39	4	13	22	29	19
279	César García de la Riega.	Intervención de Hacienda de Pontevedra.	41	7	13	22	18	20
280	Boscarlo Shiromani y López.	Administración de Contribuciones de Salamanca.	43	2	26	22	22	9
281	José Elias Morales.	Inspección de Hacienda de Sevilla.	46	8	8	22	29	27
282	Severiano Torón Maestre.	Abogacía del Estado de Zaragoza.	51	4	23	22	31	1
283	Miguel Hernández Nicolás.	Delegación de Hacienda de León.	49	10	15	22	26	22
284	Esteban Sánchez Campa.	Administración de Propiedades de Huesca.	47	4	26	22	31	23
285	Benito González Montaña.	Delegación de Hacienda de Vizcaya.	46	8	26	22	23	10
286	Constantino Lorenzo Malva.	Abogacía del Estado de Madrid.	59	11	24	22	23	18
287	Jesús Robles Álvarez Acuña.	Tesorería de Hacienda de León.	67	3	5	22	23	18
288	José Zácaras y Broto.	Inspección de Hacienda de Valencia.	48	4	26	22	23	10
289	Fróilán Fernández y Fernández.	Delegación de Hacienda de Santander.	46	5	25	22	23	18
290	Juan Ortega y Santos.	Tesorería de Hacienda de Sevilla.	46	5	25	22	23	10
291	José Melgares Martínez.	Intervención de Hacienda de Murcia.	64	10	27	22	37	17
292	Vicente José Otti y Otti.	Administración de Contribuciones de Valencia.	65	7	25	22	22	22
293	Patricio Ballesteros y Sánchez-Mayoral.	Inspección de Hacienda de Málaga.	44	7	19	22	13	12
294	Enrique Fernández y González.	Tesorería de Hacienda de Pontevedra.	83	7	26	22	22	10
295	Luis Volta Trullas.	Administración de Contribuciones de León.	64	11	9	22	30	8
296	Pascual Potoz Brines.	Intervención de Hacienda de Huesca.	46	7	12	22	27	11
297	Bentito Alisa Fernández de Alarcón.	Dirección general del Tesoro.	49	4	2	22	24	6
298	Francisco Pérez Peña.	Inspección de Hacienda de Madrid.	50	1	20	22	16	7
299	Cipriano Carbonel y Díaz.	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.	52	3	5	22	24	5
300	Francisco Albalate Sorribas.	Abogacía del Estado de Teruel.	29	6	27	22	27	22
301	Agustín Oviedo Torres.	Administración de Propiedades de Huelva.	61	4	2	22	27	7
302	Isidro Braña Gómez.	Ordenación de Pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.	45	2	1	22	27	10
303	León Caño Jatue.	Administración de Contribuciones de Teruel.	87	11	21	22	11	11
304	Julio Areñas y Barbero.	Representación del Estado en Tabacos.	47	8	19	22	11	9
305	Armando Collar y Muñoz.	Tesorería de Hacienda de Oviedo.	89	10	12	22	20	29
306	Gonzalo de Rius y Cobo.	Tesorería de Hacienda de Avila.	34	5	17	22	16	14
307	Enrique Díez de Isla y Losada.	Alcoholes de Murcia.	38	5	18	22	13	13
308	Tulio Carnicero Valle de Paz.	Aduana de La Coruña.	56	5	27	22	12	12
309	José Carlos Suárez de Baranda y Berdugo.	Administración de Contribuciones de Barcelona.	40	6	19	22	5	5

810	José Condeleón Gómez.....	Intervención general.....	81	6	25	9	13	5	23
811	Fernando Ramírez Llamas.....	Secretaría de la Delegación de Baleares.....	40	5	8	9	21	3	11
812	Ricardo Ruiz Calderón de la Barca.....	Tesorería de Hacienda de Granada.....	60	5	9	9	16	7	20
813	Tomás Moruendano Alonso Cuevillas.....	Intervención de Hacienda de Orense.....	39	5	10	9	19	5	2
814	José Peña Díaz.....	Interventor de la Depositaría de Hacienda de El Ferrol.....	86	9	14	2	13	11	16
815	Benito Castillo y Sánchez.....	Dirección general de Propiedades.....	41	3	13	2	22	3	15
816	Benito Francés y Rodríguez de Arellano.....	Intervención de Hacienda de Guipúzcoa.....	27	4	3	2	12	4	20
817	Miguel Prat de Mesa.....	Inspección de Hacienda de Barcelona.....	60	4	3	2	17	11	17
818	José María López Arias.....	Tesorería de Hacienda de Zamora.....	29	11	28	2	19	8	14
819	Marcos Herrero Garrido.....	Administración de Contribuciones de Segovia.....	37	8	6	2	12	6	10
820	Joaquín Segado y Oláezta.....	Representación del Estado en Tabacos.....	86	5	23	2	12	2	14
821	Francisco Vera Jiménez.....	Intervención de Hacienda de Granada.....	63	2	29	2	18	5	18
822	Antonio Bernaldo de Quijós y Rodríguez.....	Tesorería de Hacienda de Valladolid.....	68	10	9	11	34	7	7
823	Antonio Rubio y Moreno.....	Intervención general.....	56	5	9	2	33	15	15
824	Lutgardo Rascel y Gallego.....	Intervención de la Dirección general de la Duda y Clases pasivas.....	61	6	15	2	29	20	20
825	Juan Bautista Pastor Gelabert.....	Dirección general de la Duda y Clases pasivas.....	57	6	6	2	11	4	10
826	José María Abrén y Estada.....	Ayudante de Alcalde en la Aduana de Irún.....	48	2	2	2	26	11	11
827	Eduardo Alvear y Aguirre.....	Intervención de Hacienda de Santander.....	33	2	13	2	11	4	11
828	Pablo Ruiz y Ruiz.....	Intervención de la Ordenación de Pagos de Intervención pública y Fomento.....	47	6	21	2	11	1	1
829	Joaquín Salazar y Calto.....	Tesorería de Hacienda de Zaragoza.....	33	11	6	2	13	8	8
830	Esteban Capdepón y Llúzén.....	Administración de Contribuciones de Granada.....	32	7	3	2	12	11	11
831	José Júpian y Simón.....	Inspección de Hacienda de Barcelona.....	47	7	28	2	11	11	11
832	Julio Zancudo y Ruano.....	Representación del Estado en Tabacos.....	37	5	23	2	11	11	11
833	José Fernández Grande y Chavalesta.....	Tesorería de Hacienda de Valencia.....	42	8	1	2	11	11	11
834	Juan Bautista Raggio y Cortés.....	Abogacía del Estado de Alicante.....	40	5	20	2	11	1	11
835	Justo Colón y Ustán.....	Dirección general de Propiedades.....	65	5	12	2	28	10	23
836	José García Guzmán.....	Intervención de Hacienda de Burgos.....	47	10	28	2	12	28	14
837	Ramón Merino y Pérez.....	Inspección de Hacienda de Huelva.....	32	3	21	2	13	11	11
838	Miguel Álvarez Roldán.....	Subsecretaría.....	40	3	27	2	11	9	11
839	Luis Rúa y Puga.....	Tesorería de Hacienda de Orense.....	45	2	25	2	11	9	11
840	Fernando Vierino Pérez.....	Dirección general de Propiedades.....	42	6	20	2	11	9	10
841	Gumersindo Calvo Guijarro.....	Administración de Propiedades de Guadalajara.....	53	11	18	2	26	1	14
842	Lorenzo González Abilz.....	Intervención Central de Hacienda.....	40	4	21	2	20	7	26
843	Manuel M. Machado y Sánchez.....	Tesorería de Hacienda de Cádiz.....	57	5	29	2	39	1	24
844	Lucas Ibáñez de la Sierra.....	Administración de Contribuciones de Logroño.....	49	2	14	2	29	9	13
845	José Luis Fernández Sánchez.....	Administración de Propiedades de Córdoba.....	41	2	29	2	14	8	13
846	Ángel Calatrava y Gago.....	Dirección general de la Duda y Clases pasivas.....	30	1	27	2	11	6	4
847	Leopoldo Porras Carpintero.....	Ordenación de Pagos de Huesca.....	38	8	4	2	11	8	11
848	Luis Valverde Cepedón.....	Dirección general de Propiedades.....	31	4	6	2	33	5	16
849	Raimundo Sebastián Teigelro.....	Tesorería de Hacienda de Alicante.....	60	3	23	2	29	2	17
850	Cándido Belmonte y Gómez.....	Administración de Propiedades de Avila.....	47	3	7	2	14	1	17
851	Antonio Sastre Salvador.....	Administración de Contribuciones de Castellón.....	51	3	7	2	11	1	17
852	Pedro Anchón de Andújar.....	Dirección general de Contribuciones.....	38	6	27	2	33	1	17
853	Aniceto Rojo Sastre.....	Administración de Propiedades de Burgos.....	54	8	14	2	34	7	23
854	José Pueyo Aznar.....	Administración de Contribuciones de Huesca.....	49	5	15	2	30	4	22
855	Juan Herrera Díaz y Monet.....	Delegación de Hacienda de Guipúzcoa.....	47	9	29	2	17	7	27
856	Aguustín Escorzalets y Durá.....	Depósito de Hacienda de Huesca.....	41	7	5	2	11	5	20
857	Lorenzo Llabrés y Bonilla.....	Administración de Contribuciones de Jaén.....	59	1	29	2	11	4	11
858	Alvaro García Salgado.....	Alcalde de la Aduana de Villanueva.....	65	5	25	2	15	11	11
859	Ángel García Loygorri.....	Administración de Propiedades de Zaragoza.....	89	10	5	2	15	11	11
860	Eduardo Cuadrado del Pino.....	Intervención de Hacienda de Cáceres.....	49	2	18	2	81	16	16
861	Manuel Muñoz Brágoira.....	Aduana de Valencia de Alcántara.....	67	9	10	2	14	5	23
862	Fernando Pérez y Fernández.....	Dirección general de lo Contencioso.....	44	3	22	2	11	3	18
863	Fernando de Uribe y Aguirre.....	Intervención de Hacienda de Valladolid.....	33	1	15	2	31	11	11
864	Juan Pérez Losada.....	Abogacía del Estado de La Coruña.....	50	10	11	2	32	5	20
865	Manuel Izquierdo Cejudo.....	Administración de Contribuciones de Sevilla.....	61	8	22	2	35	3	20
866	Domingo Arturo González y Rodríguez.....	Dirección general del Tesoro.....	53	7	19	2	32	5	15
867	Andrés Gil Reyter.....	Intervención Central de Hacienda.....	51	10	29	2	26	3	15
868	Julio de Grau y Alvarez.....	Consejo de Administración de las Minas de Almadén.....	44	2	25	2	26	3	15

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS U OFICINAS DONDE SIRVEN O HAN SERVIDO	EDAD			SERVICIOS			
			EN LA CLASE			AL ESTADO			
			Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	
369	D. Federico Stern Peyró.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas...	50	1	12	2	9	24	5
40	Rafael Sevilla Burriel.....	Abogacía del Estado de Guadalajara.....	38	1	26	2	9	15	11
371	Jesús Tregó Quiñones.....	Inspección de Hacienda de León.....	44	2	16	2	9	26	12
372	Lorenzo Casamayor Cajal.....	Administración de Propiedades de Zaragoza.....	31	4	8	2	9	11	11
373	Marcelino García de la Rusilla y García de los Ríos .....	Administración de Contribuciones de Burgos.....	29	6	29	2	9	11	2
374	Emilio Bourgón Fidalgo.....	Administración de Contribuciones de Huelva.....	44	4	22	2	9	11	23
375	Diego de los Ríos y Sánchez de Santa María.....	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	40	3	11	2	9	11	10
376	Pedro Sánchez Gallardo.....	Interventor del puerto franco de Vélez de la Gomera .....	45	5	28	2	9	25	27
377	Nicolás Lavega Ayarza.....	Administración de Contribuciones de Logroño.....	62	5	25	2	9	31	26
378	José Prenafeta Corvelló.....	Tesorería de Hacienda de Zaragoza.....	49	5	12	2	9	31	18
379	Teodomiro Pérez Aubá.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas...	28	5	29	2	9	11	5
380	Clemente Fulquet Barrull.....	Administración de Contribuciones de Barcelona.....	49	11	29	2	9	29	23
381	Isidro Losada Gutiérrez.....	Administración de Contribuciones de Lugo.....	49	8	6	2	9	80	21
382	Agustín Costabell y Martí.....	Administración de Contribuciones de Tarragona.....	49	1	7	2	9	29	22
383	Antonio Beus Gómez.....	Tesorería de Hacienda de La Coruña.....	32	5	22	2	9	12	15
384	Enrique Castillo Valdivia.....	Administración de Contribuciones de Granada.....	46	9	7	2	9	11	20
385	Fermín Arias Salvador.....	Dirección general de Aduanas.....	35	5	24	2	9	11	24
386	Francisco Vila y Huivies.....	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	28	11	25	2	9	11	20
387	José Manuel Fernández de Castro y Duquesne.	Administración de Propiedades de Cuenca.....	41	4	28	2	9	11	21
388	Florencio López Alonso Cuevillas.....	Intervención de Hacienda de Orense.....	36	4	24	2	9	15	21
389	Mariano Ibarra Manco.....	Administración de Contribuciones de Valladolid...	42	5	6	2	9	10	21
390	Eusebio M. Figuer del Valle.....	Junta de Aranceles.....	46	9	25	2	9	28	4
391	Fernando Marlano Blanco y Zorzo.....	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	31	7	1	2	9	11	11
392	Pedro Pérez Martínez-Cabeza de Vaca.....	Delegación de Hacienda de Murcia.....	49	11	16	2	9	30	17
393	José Valero Casafuas.....	Representación del Estado en Tabacos.....	34	21	9	2	9	12	8
394	José Llano Uncomendau.....	Administración de Contribuciones de Alicante.....	45	11	24	2	9	28	26
395	Manuel Rodríguez Álvarez.....	Delegación de España en Marruecos.....	47	1	27	2	9	27	12
396	Julio Escolar González.....	Intervención de Hacienda de Segovia.....	35	1	26	2	9	28	28
397	Elias Roig Torres.....	Inspección de Hacienda de Valencia.....	47	1	26	2	9	17	26
398	Domingo Esteban González.....	Intervención de Hacienda de Logroño.....	58	1	5	2	9	11	12
399	Teodoro Ruiz Valmaseda.....	Tesorería de Hacienda de Logroño.....	63	1	5	2	9	29	22
400	Dionisio García Marrodán.....	Intervención de Hacienda de Logroño.....	38	2	23	2	9	10	12
401	Antonio Boix Forradell.....	Administración de Contribuciones de Zaragoza.....	48	2	19	2	9	10	16
402	Arturo Saúco Ardila.....	Inspección de Hacienda de Cádiz.....	39	3	13	2	9	8	9
403	Juan José Mantecón y Molina.....	Intervención de la Ordenación de Pagos de Hacienda .....	27	5	2	2	9	10	8
404	Isidoro Tapia Bejarano.....	Abogacía del Estado de Cáceres.....	58	4	3	2	9	38	1
405	Julio Campos Brián.....	Intervención de Hacienda de Alicante.....	50	4	27	2	9	26	22
406	Joaquín Arrúa Garcíarena.....	Ayudante de Caja de la Aduana de Irún.....	52	4	7	2	9	10	11
407	Luis Velasco Callizo.....	Interventor de Hacienda de Toledo.....	39	5	19	2	9	10	15
408	Eugenio José Bultrago Durán.....	Subsecretaría .....	60	9	19	2	9	11	8
409	José M. Viejo y Martín Villamuelas.....	Intervención de Hacienda de Madrid.....	57	9	19	2	9	11	10
410	José de la Vega Romero.....	Recaudador de la Aduana de Cádiz.....	57	9	19	2	9	10	19
411	César Silva y Díaz.....	Intervención de Hacienda de Santander.....	32	6	27	2	9	10	19
412	Alfonso Mata Fernández.....	Administración de Contribuciones de Logroño.....	30	6	29	2	9	10	10
413	Fabiolano Sancho Lorenzo.....	Administración de Contribuciones de Soria.....	65	4	29	2	9	11	9
414	José Noro Ascaso.....	Tesorería de Hacienda de Las Palmas.....	60	4	26	2	9	26	18
415	Isaac Oller Arias.....	Administración de Contribuciones de Cáceres.....	67	6	11	2	9	14	22
416	Justo Muñoz Ruiz.....	Inspección de Hacienda de Badajoz.....	31	10	8	2	9	10	8
417	Santiago Martín Valiente.....	Tesorería de Hacienda de Salamanca.....	47	10	3	2	9	28	29
418	Juan Vergara y Lima.....	Interventor de la Depositaria de Melilla.....	66	8	3	2	9	10	6

419.	Miguel Muñoz Martínez.	Administración de Fincas de Gracia y Justicia y Gobernación.	28	29
420.	Pedro Artibai Sanz.	Administración de Propiedades de Soria.	41	11
421.	Marcelino García de la Rasilla y Málaga.	Secretario de la Delegación de Hacienda de Burgos.	10	13
422.	Emilio Dóttia y Molinaz.	Tesorería de Hacienda de Murcia.	10	12
423.	José López Bas.	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.	10	17
424.	Jacinto Pérez y Calleja.	Intervención de Hacienda de Tarragona.	10	13
425.	José Vázquez Caracuel.	Intervención de Hacienda de Sevilla.	10	10
426.	Jorge Montoro Martínez.	Dirección general del Tesoro.	5	13
427.	Tomás Ugena y Bentito.	Intervención de Hacienda de Soria.	40	11
428.	Marcelino March Ferrer.	Inspección de Hacienda de Huesca.	33	13
429.	Luis Durán y Tropat.	Administración de Contribuciones de Lérida.	12	7
430.	Joaquín Roig Taboas.	Administración de Contribuciones de Toledo.	13	16
431.	Manuel do Blas y de Blas.	Intervención de Hacienda de Ávila.	11	29
432.	Emilio Ortiz Escrivano.	Delegación de España en Tetuán.	11	6
433.	Manuel Rosell Fernández.	Subsecretaría.	3	24
434.	Luis Belaúndo Prades.	Dirección general del Tesoro.	11	11
435.	Baldomero Solaz Bertanga.	Intervención de Hacienda de Valencia.	10	10
436.	Juan Cuerva y Pérez.	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.	10	19
437.	José M. Rodríguez Alcalá.	Dirección general de Propiedades.	27	11
438.	Jesús Coblá y Roffignac.	Intervención de Hacienda de Zamora.	22	25
439.	Victor García de Jalón y Hueto.	Dirección general de Contribuciones.	3	19
440.	Federico Baeza y Galán.	Tesorería de Hacienda de Alicante.	11	11
441.	Francisco Morlans y Larrosa.	Intervención de Hacienda de Huesca.	9	9
442.	Emilio Gallego Villanueva.	Dirección general del Tesoro.	2	8
443.	Valeriano Cádiz Cósar.	Intervención de Hacienda de Albacete.	2	2
444.	Tomás López y Lázaro.	Dirección general del Tesoro.	32	10
445.	Manuel Lloca y Escabro.	Administración de Propiedades de Segovia.	11	16
446.	Rafael Frías Peraza.	Tesorería Central de Hacienda.	12	7
447.	Luis Fernández Veloso.	Tesorería de Hacienda de Zamora.	17	27
448.	Alberto Rodríguez Blanca.	Tesorería de Hacienda de Orense.	8	6
449.	Pedro Juliá y Suárez Inclán.	Administración de Propiedades de Oviedo.	10	11
450.	Andrés Jesús Vázquez Rábade.	Abogacía del Estado de Lugo.	12	11
451.	José M. de Ros y Verduaca.	Inspección de Hacienda de Barcelona.	12	5
452.	Luis Gómez Llumaa.	Secretario de la Delegación de Almería.	25	10
453.	Alfonso Llamas Cerdá.	Alcalde de la Aduana de Cartagena.	12	29
454.	Luis Iribarne Scheidmann.	Administración de Contribuciones de Almería.	17	8
455.	Lorenzo Fernández Hernández.	Delegación de Hacienda de Tenerife.	9	8
456.	José Angel Fernández Allandoz.	Dirección general del Tesoro.	16	8
457.	Emilio Torres García.	Sellador de Loterías.	15	8
458.	José M. González y González.	Tesorería de Hacienda de La Coruña.	12	8
459.	Domingo Lain Latre.	Tesorería de Hacienda de Huesca.	9	9
460.	Baltasar Reix Angulo.	Inspección de Hacienda de Barcelona.	23	9
461.	José M. Antequera y Caño.	Dirección general de Propiedades.	11	15
462.	Doroteo Rey Moralida.	Intervención de Hacienda de Toledo.	9	24
463.	José López Alcalde.	Dirección general de Propiedades.	7	11
464.	José M. Nicolás Hinojosa y Cuesta.	Administración de Contribuciones de Madrid.	7	11
465.	Emilio Martín-Clotet y Bandrés.	Intervención de Hacienda de Toledo.	9	5
466.	Joaquín López Mir.	Inspección de Hacienda de Murcia.	27	17
467.	María Jo. Molina y Martínez.	Secretario de la Delegación de Hacienda de Toledo.	9	7
468.	Faustino Nitó Macua.	Tesorería de Hacienda de Oviedo.	9	3
469.	Ramón Díaz Lasprá.	Intervención de Hacienda de Oviedo.	9	7
470.	Juan Sagristá Ramírez.	Inspección de Hacienda de Huelva.	10	5
471.	Ayala Vela-Hidalgo y de Utrillas.	Dirección general de Propiedades.	23	4
472.	Antonio Jiménez Román.	Intervención de Hacienda de Cáceres.	9	14
473.	Andrés de la Oliva y Vidal.	Representación del Estado en Tabacos.	9	20
474.	Mariano García Ayllón.	Tesorería de Hacienda de Granada.	35	8
475.	Eugenio Garrido Fernández.	Abogacía del Estado de Almería.	3	8
476.	Eustaquio Andrés Herrero.	Intervención de Hacienda de Zaragoza.	12	3
477.	Romigio Pérez Herrero.	Intervención de Hacienda de Guadalajara.	13	1
478.	Pablo Ruiz Castelanos.	Intervención de Hacienda de Granada.	9	5
479.	José M. Xon y Urta.	Dirección general de Contribuciones.	19	6
480.	Vicente Antequera y Talens de la Riva.	Tesorería de Hacienda de Madrid.	19	26

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS U OFICINAS DONDE SIRVEN O HAN SERVIDO	EDAD			SERVICIOS		
			EN LA CLASE			AL ESTADO		
			Años	Meses	Días	Años	Meses	Días
181	D. José de la Puerta y Egeolar.	Tesorería de Hacienda de Madrid.	36	9	4	2	9	3
182	Juan de la Cruz Mayora y de Mecer.	Intervención Central de Hacienda.	36	5	20	3	9	11
183	José Carrión López.	Intervención de Hacienda de Zaragoza.	62	8	22	3	9	4
184	Guillermo Iglesias Grabulosa.	Administración de Contribuciones de Cuenca.	41	7	7	3	15	26
185	Eduardo Díaz Solano.	Intervención de Hacienda de Salamanca.	44	10	7	3	10	28
186	Luis Monteverde y Fries.	Administración de Contribuciones de Tenerife.	43	10	7	3	19	24
187	Raúl Chavarri y González.	Intervención de la Ordenación de Pagos de Hacienda.	29	1	37	8	10	5
188	Inocente Peña Monfúlvio.	Tesorería de Hacienda de Zaragoza.	37	5	5	6	9	6
189	Vicente Navarro Balán.	Inspección de Hacienda de Barcelona.	52	11	27	6	28	23
190	Antonio López-Falcón y Romillo.	Administración de Propiedades de Jaén.	45	7	27	6	27	17
191	Jesús García Bravo y Fernández.	Intervención civil.	36	7	27	6	13	3
192	Soriano Mena y Sevilla.	Intervención general.	43	2	9	6	22	1
193	Félix Novo y Brocas.	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.	39	6	14	6	12	1
194	Ramón Sánchez Sarachaga.	Dirección general del Tesoro.	33	11	7	6	10	3
195	Félix Alonso Crespo.	Tesorería de Hacienda de Madrid.	48	10	11	6	14	5
196	Pablo Hernández Coronado.	Dirección general de Contribuciones.	25	3	20	5	11	2
197	Cándido Jordán y Canto.	Intervención principal de las Minas de Almadén.	52	3	27	5	17	4
198	Carlos López Rodríguez.	Subsecretaría.	27	8	20	5	32	21
199	José Sánchez Muñoz.	Administración de Contribuciones de Almería.	51	7	4	3	31	10
200	Apolinar de Sabina y de Ayxticre.	Intervención de Hacienda de Huelva.	59	4	23	1	10	17
201	José Muñiz Fernández.	Dirección de Hacienda de Oviedo.	57	9	13	5	10	8
202	Rafael del Val y Escobar.	Inspección de Hacienda de Gerona.	49	1	14	5	18	10
203	Ricardo Montañer y Carrascosa.	Intervención de Hacienda de Navarra.	43	8	4	4	29	12
204	Alejandro Alvarez Encina.	Administración de Contribuciones de La Coruña.	36	9	24	4	13	5
205	Ignacio Llorente Moros.	Administración de Contribuciones de Salamanca.	49	5	12	4	12	2
206	José M. Urrienes y Gómez Escudero.	Intervención de Hacienda de Logroño.	50	5	12	4	11	11
207	Pedro Faúcon y Urrea.	Inspección de Hacienda de Albacete.	34	2	8	4	9	9
208	Vicente Gay y Soriano.	Intervención de la Ordenación de Pagos de Ins-trucción Pública y Fomento.	51	21	27	4	9	2
209	Eduardo Fernández de Córdoba y Mingorance.	Inspección de Hacienda de Almería.	26	9	23	4	9	2
210	Juan Abanades y Jiménez.	Administración de Contribuciones de Badajoz.	61	9	13	4	7	7
211	Juan Alonso Santamaría.	Excedente, art. 43.	49	7	18	4	9	4
212	Luis Cardero Veloso.	Administración de Contribuciones de Orense.	29	4	23	3	30	1
213	Manuel Domínguez Palomero.	Tesorería de Hacienda de Barcelona.	51	8	21	3	31	11
214	Luis Bravo y Villa.	Abogacía del Estado de Ciudad Real.	57	5	16	3	40	23
215	Antonio Ortega Muñoz de Toro.	Administración de Contribuciones de Córdoba.	54	10	3	12	5	22
216	Rafael Crespo y Gil.	Tesorería de Hacienda de Burgos.	48	10	21	29	31	2
217	Guillermo Martínez Asensio.	Administración de Contribuciones de Albacete.	49	4	25	16	30	21
218	Juan Pérez Egusa y Casanova.	Administración de Contribuciones de Toledo.	58	4	2	12	28	10
219	Arturo Ogea Fernández.	Intervención de Hacienda de León.	33	5	26	8	13	17
220	José Ubaldo Otero y Hernández.	Tesorería de Hacienda de Albacete.	32	5	24	3	11	10
221	Luis de Dueñas García.	Administración de Contribuciones de Burgos.	45	4	7	24	9	11
222	Fernando Asquerino García Montalbán.	Administración de Contribuciones de Barcelona.	45	11	2	18	23	18
223	Pablo de Diego Parra.	Intervención de Hacienda de Lérida.	49	9	22	1	11	6
224	Julio Belenguer Nuoz.	Administración de Rentas de Teruel.	55	8	19	1	17	17
225	Juan Morales y Doma.	Administración de Propiedades de Logroño.	52	6	8	1	31	21
226	José Alonso Fernández.	Intervención general.	39	1	29	2	10	7
227	María Díez y Almáñaca.	Tesorería de Hacienda de Huesca.	53	9	17	2	8	20
228	Cayo Ruiz del Oso.	Tesorería de Hacienda de Málaga.	49	1	6	3	30	18
229	Casto Velayos Garcinuño.	Dirección de Hacienda de Ávila.	48	6	28	2	26	4
230	Marfiliano Martín Román.	Inspección de Hacienda de Zalamea.	34	5	28	2	17	5
231	Cecilio Gurria y Restortillo.	Dirección general de Propiedades.	32	7	23	2	26	20
232	Joaquín Martínez Nieto.	Intervención de Hacienda de La Coruña.	30	0	17	2	8	11







Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS U OFICINAS DONDE SIRVEN O HAN SERVIDO	E D A D			S E R V I C I O S					
						EN LA CLASE			AL ESTADO		
			Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días
710	D. Joaquín Gómez Frutos.....	Inspección de Hacienda de Palencia.....	48	8	15	9	9	27	5	28	
711	Manuel Benito Ara.....	Administración de Propiedades de Córdoba.....	49	2	27	4	30	1	18		
712	José González Hernández.....	Alcoholes de Ciudad Real.....	45	11	2	1	20	4	17		
713	Manuel Camarero Campo.....	Aduana de Santander.....	61	6	23	29	44	4	8		
714	Juan de Dios Ruiz Alados.....	Administración de Contribuciones de Madrid.....	34	7	23	17	11	29			
715	Rafael Casado Marchal.....	Aduana de Alicante.....	60	2	26	26	40	7			
716	Federico Olivera y Natera.....	Administración de Rentas de Tenerife.....	40	10	24	24	15	10	13		
717	Miguel Mestre y Font.....	Aduana de Palma.....	58	6	2	23	39	10			
718	Rafael Benítez Romero.....	Aduana de Cádiz.....	51	2	2	18	35	7	24		
719	Pascual González Valera.....	Intervención de Hacienda de Albacete.....	50	9	2	16	39	7	26		
720	José Manuel Díaz Prieto.....	Administración de Coatribuciones de Madrid.....	26	10	2	14	9	11	21		
721	Francisco Martín Yonte.....	Intervención de Hacienda de Ávila.....	59	11	2	12	37	9	10		
722	Joaquín Martínez Nazario.....	Administración de Contribuciones de Madrid.....	25	2	16	7	6	10	6		
723	Vicente Santineri Ardóstequi.....	Intervención general.....	43	11	8	6	6	9	11		
724	Camillo Teixiro Martín.....	Aduana de Vigo.....	60	1	25	4	36	10	15		
725	Valentín Sánchez Láinez.....	Tesorería de Hacienda de Guadalajara.....	51	10	27	3	39	1	12		
726	Javier Torrez.....	Tesorería de Hacienda de Pontevedra.....	32	1	7	9	9	10	18		
727	Luis Legerón Paz.....	Administración de Contribuciones de Madrid.....	26	5	20	8	6	9	10		
728	Ramón Carrasco Surroca.....	Aduana de Cádiz.....	67	5	29	29	16	11	15		
729	Miguel Daque y Torner.....	Intervención de Hacienda de Burgos.....	45	6	4	28	21	1	16		
730	Francisco Relafio y Moreno.....	Inspección regional de la Aduana de Barcelona.....	64	9	23	29	38	11	16		
731	Julio Molina Martínez.....	Secretario de la Delegación de Albacete.....	38	1	20	21	20	7	23		
732	Antonio Larrad González.....	Aduana de Barcelona.....	57	4	1	18	26	9	16		
733	Abelardo Font Jara.....	Inspección de Hacienda de Murcia.....	35	1	8	7	17	12	13		
734	Victoriano González Carballo.....	Administrador subalterno de Arbitrios del puerto franco de Cabras.....	59	10	16	7	12	8	24		
735	Antonio Presa y Viso.....	Intervención de Hacienda de Pontevedra.....	27	7	2	10	7	11	5		
736	Alejandro Grijalvo de la Hornilla.....	Aduana de Málaga.....	64	10	2	9	37	8	5		
737	Amadeo Leofré de Milá de la Roca.....	Aduana de Barcelona.....	64	2	17	7	36	8	8		
738	Rafael Vigueray y Navarro.....	Administración de Contribuciones de Granada.....	52	1	2	6	8	1	11		
739	Juan Guimbeo Izquierdo.....	Aduana de Alicante.....	66	2	2	7	33	1	11		
740	Hipólito Fabriciano Mendi Avellantosa.....	Inspección de Hacienda de Logroño.....	44	2	2	7	10	10	10		
741	José Aracil Hernández.....	Intervención civil.....	40	8	9	6	27	14	4	29	
742	Lorenzo Estancort y Cabrera.....	Secretaría de la Delegación de Las Palmas.....	32	2	7	6	25	9	11		
743	Manuel Sarmiento González.....	Aduana de Huelva.....	53	1	6	6	23	35	25		
744	Francisco Berapio Bravo y Bonilla.....	Abogacía del Estado de Madrid.....	66	5	23	6	21	4	28		
745	José Lautrón de Guevara y López.....	Sellador de Loterías.....	59	5	20	6	32	5	19		
746	Juan Cabido Escrivá.....	Administración de Propiedades de Madrid.....	11	1	9	17	9	4			
747	Gregorio Andrés y Escolar.....	Numerador de Loterías.....	66	2	19	6	36	5			
748	Emilio Tamariit Fontcuberta.....	Tesorería de Hacienda de Tarragona.....	48	10	23	6	16	32	25		
749	Ricardo Canales Mendigutia.....	Abogacía del Estado de Valladolid.....	50	10	16	6	12	6	28		
750	Julián Escobar y García.....	Intervención de Hacienda de Cuenca.....	62	11	3	6	11	35			
751	Jorge Fraga y Pofita.....	Intervención de Hacienda de Córdoba.....	39	2	19	6	6	8	27		
752	Formán Pineda y Pérez de la Lastra.....	Ayudante de la Aduana de Algeciras.....	55	11	6	5	34	4	18		
753	Félix de la Fuente Gordaliza.....	Intervención de Hacienda de Valladolid.....	42	1	24	6	5	6	13		
754	Manuel Sánchez Frechel.....	Tesorería de Hacienda de Ávila.....	60	8	2	4	30	6			
755	Javier Aguirre y González.....	Secretaría de la Delegación de Madrid.....	26	9	12	1	6	6	16		
756	Pascual Cardera y Cepeda.....	Administración de Contribuciones de Cáceres.....	56	6	13	24	36	5	25		
757	Jerónimo Palazuelo Herrero.....	Abogacía del Estado de Álava.....	66	4	10	23	37	2	28		
758	Constantino Méndez Hernida.....	Administración de Contribuciones de Pontevedra.....	51	2	7	23	21	2	22		
759	Arcadio Martínez Hernández.....	Administración de Contribuciones de Málaga.....	45	11	17	21	19	2	20		
760	Rafael Perdigón Tristán.....	Administración principal de los puertos franceses de Tenerife.....	47	11	26	20	30	2	20		
761	Leopoldo Stampa Ferrer.....	Tesorería de Hacienda de Valladolid.....	28	10	25	10	9	2	20		

762	Iván García Huerta.....	Tesorería de Hacienda de Jaén.....	58	6	5	9	29	10	23
763	Mariano Bosch y Arifio.....	Administración de Contribuciones de Valencia.....	24	2	4	7	8	3	3
764	José Pérez y Pérez.....	Intervención de Hacienda de Huelva.....	61	6	11	11	29	19	19
765	Raimundo Míguez Mouríño.....	Tesorería de Hacienda de Oviedo.....	30	6	7	11	11	17	17
766	Paukao Rodríguez Bueno.....	Aduana de Irún.....	59	6	6	20	2	20	20
767	Alonso Perdigón y Zamora.....	Administración principal de los puertos francos de Tenerife.....							
768	Antonio Cuellar Guerra.....	Intervención de Hacienda de Barcelona.....	26	1	8	17	2	13	13
769	Eugenio Ortega del Mingo.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	49	9	6	16	6	22	22
770	Mariáno Nevarez López.....	Tesorería de Hacienda de Palencia.....	49	2	18	8	9	6	6
771	Jacinto Franqueza Beñal.....	Intervención de Hacienda de Lérida.....	61	3	20	2	9	11	11
772	Juan Hernández Sanz.....	Alcalde de la Aduana de Mahón.....	48	3	23	1	5	5	5
773	Juan Pallejés Molina.....	Subsecretaría .....	60	9	10	1	20	1	1
774	José Mesequer Alba.....	Administración de Contribuciones de Murcia.....	39	1	6	4	21	17	17
775	Eladio García Borbolla y Senjuán.....	Intervención de Hacienda de Sevilla.....	51	4	7	11	12	23	23
776	Bentito de Castro y Ferro.....	Alcoholés de Zaragoza.....	30	5	11	19	1	14	14
777	Francisco Rebato y Crespo.....	Dirección general de Propiedades.....	44	9	11	17	7	23	23
778	Pascual Junyau Intesta.....	Preparador de Loterías.....	56	9	10	16	7	11	11
779	Emilio López Putgever y Nieto.....	Excedente (Recaudador).....	57	2	8	15	4	18	18
780	Manuel Martín Nieto.....	Intervención general.....	35	5	9	4	27	15	15
781	Francisco Blanquero Mora.....	Secretario de la Delegación de Huelva.....	46	2	25	13	20	29	29
782	Julián López de la Cruz.....	Administración de Contribuciones de Cuenca.....	37	10	28	12	12	7	7
783	Domènec Ayuso Sebastián.....	Subsecretaría .....	54	3	29	35	11	4	8
784	Mariáno Pérez Gascón.....	Excedente (Recaudador).....	46	6	19	11	6	9	9
785	Valeriano Tejero López.....	Dirección general del Tesoro.....	49	3	16	10	25	14	14
786	Valeriano Bernárdez Márquez.....	Aduana de Tuy.....	65	4	11	9	26	20	20
787	Manuel Aheyta Dandón.....	Representación del Estado en Tabacos.....	39	4	6	27	7	10	10
788	Santiago Villanúa López.....	Administración de Contribuciones de Soria.....	63	9	19	21	12	24	24
789	Eduardo de Abia Artaud.....	Administración de Contribuciones de Palencia.....	36	2	3	20	8	16	16
790	Antonio Arnalte y Méndez.....	Intervención principal de las Minas de Ahmadén.....	39	2	2	18	10	21	21
791	Cándido Iribarren y López.....	Representación del Estado en Tabacos.....	28	10	23	14	26	8	8
792	Miguel Prieto Herce.....	Corrector de Loterías.....	49	1	24	27	6	7	7
793	Francisco Aguilar Muñoz.....	Intervención de Hacienda de Logroño.....	49	9	19	26	6	16	16
794	Heriberto Díaz y Rodríguez Botas.....	Tesorería de Hacienda de Tenerife.....	64	7	19	26	6	20	20
795	César Arce González.....	Almendro marchamador de la Aduana de Gijón.....	44	2	6	4	26	29	29
796	Julio Segura Marqués.....	Intervención de Hacienda de Castellón.....	44	6	22	4	26	15	15
797	Antonio Falgar Blanco.....	Intervención de Hacienda de Jaén .....	49	6	15	2	30	21	21
798	León Esteban Laguna.....	Aduana de Barcelona.....	49	9	15	28	7	27	27
799	José Perpiñán Herrera.....	Administración de Propiedades de Madrid.....	60	6	2	22	7	18	18
800	José M. Andrés Perpiñán.....	Aduana de Cartagena.....	59	8	1	18	5	29	29
801	Miguel Pardos Lessúün.....	Intervención de Hacienda de Zaragoza.....	63	8	10	17	15	10	9
802	Juan Rivas Pérez.....	Excedente (Recaudador).....	37	10	8	11	6	6	6
803	José Santisteban González.....	Tesorería de Almería.....	57	1	6	12	3	1	1
804	Ramón Blanquero Gómez.....	Fiel de las Salinas de Torrevieja.....	38	3	25	10	6	15	15
805	Eugenio Abadía Villanueva.....	Depositaria de Navarra.....	46	3	5	2	25	9	23
806	Antonio García Cañadas.....	Inspección de Hacienda de Huelva.....	53	3	5	1	20	5	5
807	Mariáno Andrés González.....	Administración de Contribuciones de Logroño.....	65	2	29	1	31	6	6
808	Vacante.								
809	Vacante.								
810	Vacante:								
811	Vacante.								
812	Vacante.								

## Excedentes.

1	D. Francisco Silva y Jiménez Sastre.....		53	1	4	5	15	5	16
2	Ramón Melgares y Pérez del Castillo.....		64	4	1	3	7	7	19
3	Julián Gratiell Serrío.....		48	5	4	3	17	4	25
4	Antonio Macanet y Moragues.....		30	11	11	2	1	3	17
5	Elías López de Medrano y de Torrontegui.....		56	5	1	8	27	5	20
6	José Olábara y Carrillo de Albornoz.....		52	7	25	3	20	2	10
7	José Sartori y Baquero.....		56	9	5	1	13	11	12
8	Francisco Marín y Boltrán de Ljs.....		50	8	11	11	29	2	12

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS U OFICINAS DONDE SIRVEN O HAN SERVIDO	EDAD			SERVICIOS		
			EN LA CLASE			AL ESTADO		
			Años	Meses	Días	Años	Meses	Días
9	D. José Chilcoy y Arrecelgor		52	7	14	1	9	15
10	José Morales Mogollón		36	2	24	1	14	14
11	Julio González Marco		59	2	12	1	19	24
12	Manuel Salvador Almeyda		29	10	29	1	10	17
13	José Joaquín Torres y Moreno		69	8	6	1	18	15
14	Daniel Rileta Guerrero		47	10	2	1	25	18
15	Luis Serrano Calzada		52	10	2	4	7	14
16	Ramón Alvarez de Men y Basanta		42	9	11	15	8	2
17	Emilio Casalduero y Morella		45	5	6	6	18	26
18	Ricardo Florit y Arizcun		53	6	4	1	13	1
19	Jerónimo Massanet y Beltrán		61	6	18	26	17	28
20	Vicente Muñiz Gómez		42	7	20	13	16	3
OFICIALES DE TERCERA CLASE								
Activos.								
1	D. Agustín Jiménez de Montilla y Medina	Administración de Propiedades de Tenerife	76	5	1	13	5	9
2	Manuel Ibáñez Martínez	Intervención de Hacienda de Barcelona	74	2	21	7	5	5
3	Santos Antonio Mombiela y Salgado	Administración de Contribuciones de Coruña	74	3	29	4	3	3
4	Jesús M. Moreno y Santillana	Dirección general del Tesoro	70	3	29	4	1	1
5	Narciso Maderal Vaquero	Intervención de Hacienda de Cáceres	33	11	16	9	2	2
6	Pedro Bayona Gainza	Inspección de Hacienda de Málaga	47	11	8	9	9	9
7	José Lloréns y Vibreaga	Administración de Propiedades de Lérida	64	21	2	9	9	9
8	Ignacio Plquer Vallés	Administración-Depositoria de Ibiza	36	5	11	9	9	9
9	Juan Azara Heredla	Ordenación de pagos de Hacienda	31	5	27	9	9	9
10	Fernando Salazar Yeste	Intervención general	37	4	17	9	9	9
11	Hipólito Ramos y Ramos	Tesorería de Hacienda de Palencia	53	4	9	9	9	9
12	Juan Luis Port y Coghen	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	33	10	19	2	2	2
13	Fausto Pérez Algora	Ordenación de pagos de Gracia y Justicia y Gobernación	46	8	11	9	9	9
14	Adolfo Morán Vázquez	Administración de Contribuciones de Valladolid	24	4	29	6	6	6
15	Manuel M. Ondarza y García Ontiveros	Inspección general	26	9	8	9	9	9
16	Pelayo Dorado y Fernández	Alcoholes de Ciudad Real	33	10	2	9	9	9
17	Luis Faura Ramón	Recaudador de la Aduana de Valencia de Alcántara	32	9	7	9	9	9
18	José Alonso-Castaño y Bayón	Intervención general	27	9	26	2	2	2
19	Escriváns Rábago y Abellán	Intervención general	49	7	23	2	2	2
20	Mariano Muñoz Domínguez	Administración de Contribuciones de Zaragoza	48	1	14	2	2	2
21	Manuel Abello Alvarez	Dirección general de Propiedades	31	7	17	2	2	2
22	Mariquino Machado y López	Tesorería de Hacienda de Toledo	37	3	1	9	9	9
23	Luis Vila y Dalmat	Administración de Propiedades de Gerona	46	1	7	9	9	9
24	Andrés Avellino Bardio y Bosch	Administración de Contribuciones de Barcelona	54	1	7	6	6	6
25	Juan Rodríguez Contreras	Intervención de Hacienda de Jaén	26	10	21	7	7	7
26	Vicente Beltrán Díaz de Brito	Administración de Contribuciones de Valencia	36	2	25	6	6	6
27	Arturo Galaniza y Ruy Wamba	Tesorería de Hacienda de Zamora	27	11	19	6	6	6
28	Santiago Sanz García	Inspección general	29	6	21	10	10	10
29	Edmundo Otero Pazos	Administración de Contribuciones de Orense	27	10	26	5	5	5
30	Joaquín López Pelegri y García	Intervención Central de Hacienda	28	4	26	3	3	3
31	Trinidad Moyano y Moreno	Administración de Propiedades de Almería	44	9	21	13	13	13
32	Cirilo Ramón Calvo	Abogacía del Estado de Cuenca	50	9	1	27	27	27
33	Manuel Agustín Milutin y Sasso	Administración de Propiedades de Badajoz	24	11	1	12	12	12
34	Celso Vives y de la Arona	Dirección general de Contribuciones	24	1	23	9	9	9

85	Manuel Díaz Contreras.....	Dirección general de Propiedades.....	41	1	14	5
86	José Izquierdo Canales.....	Tesorería de Hacienda de Zaragoza.....	26	16	7	3
87	Cándido Cambó Moreno.....	Administración de Contribuciones de Cáceres.....	46	29	29	1
88	Joaquín Porta y Bosqué.....	Tesorería de Hacienda de Tarragona.....	56	18	20	1
89	José Bergel Pérez.....	Administración de Propiedades de Alicante.....	55	26	7	1
40	Joaquín Fernández y Fernández Cormenzana.....	Consejo de Administración de las Minas de Almadén.....	25	2	6	1
41	José Sánchez Quintero.....	Administración de Propiedades de Lugo.....	42	10	10	26
42	Fernando del Alisal y Montagud.....	Administración de Contribuciones de Almería.....	24	11	21	23
43	Cesáreo Rivera Rodríguez.....	Intervención de Hacienda de Gerona.....	49	22	7	10
44	José Rego Luaces.....	Inspección de Hacienda de Burgos.....	36	3	31	14
45	Cesáreo Moreno del Castillo.....	Delegación de Hacienda de Lérida.....	34	24	12	17
46	Alfredo Blanco Ardáiz.....	Sección del Catastro.....	45	28	25	29
47	Gabriel de Torres y Osorio.....	Administración de Contribuciones de Madrid.....	35	16	9	15
48	Diego Martín Reguilón.....	Intervención de Hacienda de León.....	47	19	9	16
49	Pablo Salvador y Zarzosa.....	Secretaría de la Delegación de Vizcaya.....	56	14	4	17
50	Salvador Mollá Crespo.....	Inspección de Impuestos mineros en Murcia.....	31	28	20	26
51	Cloiolaldo Serna y Puerto.....	Administración de Contribuciones de Albacete.....	39	14	10	24
52	Pedro Solís y Franco.....	Tesorería de Hacienda de Barcelona.....	63	22	9	10
53	Juan Maestre Bernabeu.....	Administración de Contribuciones de Alicante.....	50	25	4	15
54	Sebastián Catañán y Bulpe.....	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	33	5	7	17
55	Vicente Macías Jiménez.....	Aduana de Valencia.....	39	3	11	11
56	Francisco Aznar Rambla.....	Tesorería de Hacienda de Castellón.....	44	19	10	4
57	Juan de Velasco y Nieto.....	Intervención civil.....	36	20	6	10
58	Lorenzo Pastor Estelrich.....	Administración de Contribuciones de Baleares.....	35	20	15	24
59	Pedro Muñoyerro y Sardina.....	Intervención de Hacienda de Segovia.....	45	6	29	14
60	Victoriano Fernández Corral.....	Dirección general de Propiedades.....	24	6	11	11
61	Francisco Pintado Aviñón.....	Ordenación de pagos de Hacienda.....	39	13	20	8
62	Pedro Pedroche Redondo.....	Intervención de Hacienda de Cuenca.....	69	3	23	3
63	Calixto Casas y Grande.....	Dirección general de Aduanas.....	42	4	26	25
64	José Lorenzo López.....	Intervención de Hacienda de Coruña.....	54	4	26	26
65	Faustino Mier Menéndez.....	Intervención de Hacienda de Oviedo.....	60	18	12	20
66	Baldomero García de los Reyes.....	Administración de Contribuciones de Santander.....	37	19	9	12
67	Manuel Ruiz García.....	Administración de Contribuciones de Sevilla.....	34	4	11	11
68	José M. Jarabo y Gurinea.....	Dirección general de Propiedades.....	30	2	13	13
69	Ángel Martínez Chacón y Mori.....	Ordenación de pagos de Hacienda.....	38	2	15	15
70	Juan Menéndez de la Vega y Casalet.....	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	36	5	12	26
71	Pablo de la Fuente e Iraiz.....	Intervención general.....	37	6	19	29
72	Andrés del Río Peña.....	Tesorería Central de Hacienda.....	38	6	21	21
73	Victor Fernández González.....	Inspección de Hacienda de Pontevedra.....	23	1	12	16
74	Lorenzo Calderón Durán.....	Aduana de Almería.....	29	3	21	21
75	Luis Martínez de Galinsoga y de la Serna.....	Tesorería de Hacienda de Madrid.....	31	4	23	25
76	Antonio Bernabé Chapaprieto.....	Tesorería de Hacienda de Murcia.....	28	6	5	11
77	Manuel Montilla y Pérez de Siles.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	26	10	5	6
78	José M. García Martínez de Velasco.....	Intervención de Hacienda de Gerona.....	29	11	27	12
79	José Solís Donaire.....	Interventor de la Depositaria de Ceuta.....	46	8	24	29
80	Alfonso Caro Arana.....	Dirección general del Tesoro.....	62	2	31	23
81	Carlos García Santiago.....	Tesorería de Hacienda de Badajoz.....	61	7	6	9
82	Cipriano San José María.....	Tesorería de Hacienda de Zamora.....	47	7	9	5
83	Luis Mur Ventura.....	Delegación de Hacienda de Huesca.....	43	5	10	10
84	Macario Abad de la Serna.....	Intervención de Hacienda de Valladolid.....	48	6	30	25
85	Damián San Martín Sanz.....	Tesorería de Hacienda de Santander.....	50	5	24	24
86	Julio Ulecia y Cardona.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	53	1	19	29
87	José M. Gómez de Oya.....	Intervención general.....	48	10	11	33
88	Luis Altolaguirre y Servero.....	Delegación de Hacienda de Alicante.....	43	11	10	11
89	Marcial Gutiérrez-Rabé y Rodríguez.....	Tesorería de Hacienda de Huelva.....	37	9	20	6
90	José Espuña Estel.....	Administración de Contribuciones de Sevilla.....	47	1	20	3
91	Gregorio Otero Alvarez.....	Tesorería de Hacienda de León.....	50	8	21	10
92	Gonzalo Romananta y Saco.....	Alcoholes de Orense.....	45	5	15	4
93	Francisco Quero Martos.....	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Jaén.....	48	2	28	22
94	Arturo Rodríguez Magdalena.....	Intervención de Hacienda de Oviedo.....	62	6	28	28

(Continúa.)

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****ALMANSA**

D. Leopoldo Garrido y Cervero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la averiguación de quién sean los autores de la sustracción de alhajas y relojes verificada la noche del 2 al 3 del actual en la platería de Lucas Baeza Milán, sita en la calle de San Francisco, de esta ciudad, y los pongan a disposición de este Juzgado en las Cárcellos de este partido, procediendo a recuperar los objetos sustraídos y que se les ocupen.

Dado en Almansa a 22 de Febrero de 1923.—El Secretario, Pedro Manabe.—El Juez, Leopoldo Garrido.

JO—2527

**ANTEQUERA**

D. Agustín Denis Sola, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en el sumario número 2 de 1923, por hurto de un bocarrero de un año, colorado, con el hierro del "Banco Arrieta Andaluz", de la propiedad de Francisco López Cabrera, el que se lo sustraieron el 4 del actual de terrenos del cortijo de la Rinconada, de este término, he acordado se proceda a la busca y ocupación de lo sustraído, y ponerlo a mi disposición con los autores del hecho y los poseedores legítimos.

Por oílo encargo a los Agentes de Policía judicial practiquen cuantas diligencias conduzcan a los fines de justicia dispuestos.

Antequera, 19 de Febrero de 1923.—El Secretario, Ventura Rodríguez.—El Juez, Agustín Denis.

JO—2182

**ARCHIDONIA**

D. Alfredo López Cenizo, Juez municipal de esta ciudad e interino de instrucción de la misma y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos que al final se expresarán, robados a Antonio Yépes Arjona, vecino de Veliznueva de Algaida, en la noche del 4 de los corrientes, del local en que aquél se halla establecido, calle de Armillón, de dicho pueblo, los que serán puestos a disposición de este Juzgado con el autor o autores del hecho y los poseedores legítimos.

**Efectos robados.**

Treinta y dos piezas de tiras bordadas y encajes.

Quince petates, doce marca el caballo y tres alfajinas de varios colores.

Ocho docenas de algodón de bordar, en madejas, color blanco, negro, lila y oro.

Sedenta y cuatro pares de medias,

de ellas un par color cuero y otro verde.

Cien pares de calcetines de colores, lisos y listados.

Diez y nueve cajas de ovillos blancos y negros, marcas coraza, copa y crechet.

Treinta lencerías, escarpidores y batidores.

Ciento cinco pasadores encha con perlas y lisos en varios tamaños.

Tres piezas cinta de seda y varios restos en colores blanco, rosa, celeste y grana.

Dos estuches de perfumería.

Ocho pastillas jabón Heró de Pra-via.

Treinta y tres pañuelos jarción y dobladillo, blancos y de color.

Doce vestidillos para niños, blancos con puntos en colores.

Un par de alpargatas blancas de hombre.

Un crucifijo de pared, con pila en los pies.

Un millar de piedras redondas para encendedores.

Cinco docenas cinta de hilo núm. 3.

Diez y ocho peinillas pequeñas, negras.

Diez y ocho pares de ligas de niño, color cuero.

Un resto cinta de seda, color rosa y blanco.

De cuatro a cinco pesetas en calderilla; y

El cajón del mostrador que las conservaba, de unos 40 centímetros de largo por 24 de ancho.

Archidona, 13 de Febrero de 1923.—El Secretario, Neglise.—El Juez, Alfredo López.

JO—2531

**AVILA**

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción accidental de esta ciudad y su partido, en proveído de hoy, dictado en causa que sigue con el número 17 del corriente año, por el delito de estafa por viajar sin billete, se cita a Manuel Rivera Galán, de treinta y dos años, soltero, ajustador, natural de Madrid, vecino de Valladolid, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, al objeto de notificarle el auto de conclusión de dicho sumario, emplazarle para ante la Ilustrísima Audiencia provincial y requerirle para el nombramiento de Abogado y Procurador que le defienda y represente en la causa ya expresada; bajo apercibimiento en otro caso de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Ávila, 22 de Febrero de 1923.—El Secretario judicial, Luis Grau.

JO—2532

**BADAJOZ**

D. Manuel Mesa Chaix, Juez instructor de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, que procedan a la busca y ocupación de ochos gafillos de diferentes plumas, de la propiedad de José González Bellarino, que le fueron sustraídos en la noche del 12 del actual de una choza, distante 29

o 30 metros de la casa que habita en la Delicias Canoso, de este término, averiguando también quién sea el autor del hecho, y dando cuenta a este Juzgado de cualquier noticia favorable que se adquiera, pues así lo ha sido acordado en el sumario que instruyo por hurto, núm. 31 de 1923.

Badajoz, 17 de Febrero de 1923.—El Secretario, Enrique G. de la Rosa.—El Juez, M. Mesa Chaix.

JO—2486

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca y rescate de 12 pesetas en metallico, un perel de hierro, una muda de ropa blanca y unas ligeras pequeñas, de Vigente Expósito Leal, y una gallina color ceniza, propia de Joaquín Barragán García, ambos de esta vecindad, que fueron sustraídas en la noche del día 11 del actual de la finca Magallón de este término; poniéndolas, si fueren habidas, a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encontrase, si no acreditan su legitimidad procedencia, pues así lo ha acordado en el sumario que instruyo por robo con el número 28 del presente año.

Dado en Badajoz a 16 de Febrero de 1923.—El Secretario judicial, Ildefonso Enrique Moreno.—El Juez M. Mesa Chaix.

JO—2533

**BARCELONA—LONJA**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Lonja, de esta capital, en auto del día 17 del que cursa, dictado en el expediente seguido bajo mi actuación por doña Eulalia Bosch Casas y doña Teresa y D. Francisco Serra Bosch, sobre extravío de los valores siguientes: 10 obligaciones, primaria, interés al 3 por 100, en un título, serie G, números del 9.501 al 9.510; 10 obligaciones en un título, serie F, números del 20.971 al 20.980; cinco obligaciones, en un título, serie E, números del 7.346 al 7.350; 20 obligaciones, primarias, en un título de la serie B, de cinco obligaciones, números del 19.721 al 19.725; otro título de la serie C, de 10 obligaciones, números del 38.801 al 38.810; y otro título de la serie E, de cinco obligaciones, números del 16.682 al 16.690; 10 obligaciones, primarias, en un título de la serie C, números del 28.291 al 28.300; 10 obligaciones, primarias, en siete títulos de la serie A, números 7, 41, 502, 641, 750, 813 y 1.750, y tres títulos de la serie D, números 501, 502 y 1.239; 10 obligaciones en un título, número 9.258 de la serie C, números del 27.971 al 27.989; siete obligaciones, prioridad, interés al 3 por 100, esto es, una de la serie G, número 912, y las restantes seis de la serie H, números 5.309, 7.358, 7.359, 12.710, 12.799 y 16.529; 10 obligaciones, primarias, al interés del 3 por 100, emisión 1880, en un título, número 10.654 de la serie C, números del 41.531 al 41.540; cinco obligaciones

S, primitivas, al interés del 3 por 100, emisión de 1933, en un título, número 4.730 de la serie E, números 13.646 al 13.659, y 10 obligaciones, primitivas, en un título, número 10.071 de la serie C, números del 35.701 al 35.710, todas ellas de la Compañía de los Ferrocarriles de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo; tres obligaciones de la Junta del Puerto de Barcelona, emisión de 1908, puestas en circulación el 15 de Marzo de 1911, números 24.936, 24.987 y 24.988; un título de la Deuda perpetua al 4 por 100 Interior, serie C, número 143.427; dos Bonos de la Reforma del Ayuntamiento Constitucional de Barcelona, números 25.098 y 25.099; tres acciones del Banco Hispano Colonial, números 29.075, 29.076 y 39.796; 10 títulos de la Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión de 1929, esto es, ocho de la serie A, números 151.099 al 151.106; uno de la serie B, número 49.694, y otro de la serie C, número 32.343; 25 obligaciones de los Ferrocarriles de Madrid a Cáceres y Portugal, emisión de 1881, interés variable, números 44.975, 44.976, 46.838, 47.285, 47.286, 47.474, 47.929, 47.930, 47.931, 47.932, 47.933, 47.934, 47.935, 47.936, 47.937, 47.938, 48.220, 77.323, 77.326, 78.046, 78.918, 80.524, 80.525, 87.375 y 87.376; una obligación del Tesoro al 5 por 100, emisión de 1.º de Julio de 1921, serie B, número 203.877; 10 obligaciones de la Mancomunidad de Cataluña, al interés del 4 y 1/2 por 100, emisión de 1915, números del 397 al 406, y 10 acciones del Banco Español del Río de la Plata, números del 518.841 al 518.850, en un título número 103.110, al objeto de impedir el pago del capital e intereses correspondientes y conseguir que, a su tiempo, se expida un duplicado de dichos valores, se hace saber por el presente la indicada denuncia, que ha sido examinada y admitida, y se señala el término de nueve días para que, dentro de él, puedan comparecer en el aludido expediente los tenedores de los expresados valores a hacer valer sus derechos.

Barcelona, 26 de Febrero de 1923.  
El Secretario judicial, Tomás Riera.  
X—533

#### EIBAO—ENSANCHE

D. Fernando Villaamil Iglesias, Juez municipal en funciones de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao.

A la virtud del presente, y en cumplimiento a lo acordado en la causa número 80 del corriente año, encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y rescate de un reloj de níquel, blanco, sistema longines, de bolillo, el cual ha sido hurtado la noche de ayer a Marcelino Ugarle García en la casa de prostitución de doña Basilia Urrutia, sita en el núm. 8 de la calle de la Fuente, de esta villa; y a la detención del autor o autores del hecho, y de la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima procedencia.

Dado en Bilbao a 19 de Febrero de 1923.—El Secretario, P. D., Pedro Belot.—El Juez, Fernando Villaamil.

JO—2491

D. Fernando Villaamil Iglesias, Juez municipal en funciones de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao.

A la virtud del presente, y en cumplimiento de lo acordado en la causa número 79 del corriente año, encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y rescate de 420 pesetas, las cuales han sido robadas de la imprenta propiedad de D. Sabino Ruiz y Ruiz, sita en la calle de Buenos Aires, número 14, de esta villa, y a la detención del autor o autores del hecho y de la persona en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia.

Bilbao, 19 de Febrero de 1923.—El Juez instructor, Fernando Villaamil.

JO—2492

#### BORJA

D. Luis Vacas Andino, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por la presente requisitoria y como comprendido en los números primero y tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Vicente Escartín San Agustín, de veintitrés años, de estado casado, natural de Albero Bajo (Huesca), hijo de Antonio y de Juliana, vecino de Gallur, oficio relojero ambulante; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado, al objeto de constituirse en prisión, en méritos de causa que se le sigue con el número 83 de 1922, sobre estafa, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo a todas las autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole, con las seguridades debidas, a las cárceles de esta ciudad y a disposición de este Juzgado si fuese habido.

Dado en Borja, a 17 de Febrero de 1923.—El Juez instructor, Luis Vacas

JO—2493

D. Luis Vacas Andino, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por la presente requisitoria y como comprendido en los números primero y tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a José Hilario Escartín Gracia, de quince años, de estado soltero, natural de Tardienta, hijo de Antonio y de Juliana, vecino de Gallur, dominguero en idem, de oficio relojero ambulante; comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado, al objeto de constituirse en prisión en méritos de causa que se le sigue con el número 83 de 1922, sobre estafa, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez, encargo a todas las autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, proceder a la busca y captura de dicho sujeto, con-

duciéndole, con las seguridades debidas, a las cárceles de esta ciudad y a disposición de este Juzgado, si fuese habido.

Borja, 17 de Febrero de 1923.—El Juez instructor, Luis Vacas.

JO—2494

#### CAROLINA (LA)

D. José Pérez y Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por virtud del presente se cita, llama y emplaza por término de diez días a los que se crean dueños de una yegua pocaña, alzada 1,35, de trece a quince años, calzada, semicircular del pie derecho y propiamente del izquierdo, lucera, pelos blancos en los costillares y hierro El Fénix Agrícola, en la nalga izquierda y otra yegua castaña clara, alzada 1,49, de nueve a diez años, pelos blancos en el origen del borde superior del cuello y en los costillares; marca particular N nalga izquierda y con una herida en sentido horizontal en los costillares izquierdos, producida por disparo de arma de fuego, las cuales fueron abandonadas el día 7 de Febrero de 1922, por tres sujetos, al parecer gitanos, en el sitio Barranco Alvejilla, término de Baños, al notar la presencia del cabrero Vicente Verdejo, al objeto de recibirle declaración y otras diligencias en el sumario que se instruye bajo el número 29 de 1922, haciendo constar que se ignora el nombre y circunstancias de los dueños de los caballos semovientes.

La Carolina, 20 de Febrero de 1923.—El Juez instructor, José Pérez y Pérez.—P. S. M., Rafael Cámara.

JO—2555

#### CEDREROS

D. Lorenzo del Fresno Piñel, Juez de instrucción de esta villa de Cedreros y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa criminal por hurto de caballerías de las señas que se dirán al final, de la propiedad de Justo Jiménez Rueda, Fulgencio Varas Juste, Anastasio Peral Manso y Eleuterio García Díaz, vecinos de San Juan de la Navia, jurisdicción de dicho pueblo.

En su virtud, ruego a todas las Autoridades y mando a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dichos semovientes y caso de ser hallados, sean puestos a la disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se hallaren, si en el acto no acreditaran su legítima procedencia.

Señas de los semovientes.

Una pollina de quince meses, pelo ruivo obscuro, sin señal alguna.

Burra de seis años, de pelo ruivo, de regular alzada, capón, con cinco dientes en la parte superior.

Burra muy vieja, pelo ruivo, bastante alta con el casco de la mano izquierda resquebrajado.

Burra negra, pequeña, sin señal alguna.

Cebreros, 20 de Febrero de 1923.—El Juez instructor, Lorenzo del Fresno.

JO—2547

## CEUTA

D. Juan Alférez Maruri, Juez de primera instancia e instrucción de Ceuta.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de oficio para la reclusión definitiva de la alienada Afrisa Conde Miranda, que ingresó en el manicomio provincial de Cádiz con el número 601 y en donde en la actualidad se encuentra, debiendo permanecer en tratamiento en el mismo, según consta de las certificaciones facultativas que obran en el expediente, y se requiere por medio del presente a todos los parientes de dicha alienada, para que dentro del término de treinta días, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado por si tuvieran algo que oponer en contra de la reclusión definitiva de dicha enferma en el expresado manicomio, apercibidos que, de no efectuarlo dentro del plazo indicado, se dictará sin su audiencia la resolución procedente.

Ceuta, 20 de Febrero de 1923.—El Juez instructor, Juan Alférez Maruri.

JO—2497

D. Juan Alférez y Maruri, Juez de primera instancia e instrucción de Ceuta.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de oficio para la reclusión definitiva de la alienada Fuensanta Roa Carrasco, que ingresó en el Manicomio provincial de Cádiz, con el número 600 y en donde en la actualidad se encuentra, debiendo permanecer en tratamiento en el mismo, según consta de las certificaciones facultativas que obran en el expediente, y se requiere por medio del presente a todos los parientes de dicha alienada, para que dentro del término de treinta días, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado, por si tuvieran algo que oponer en contra de la reclusión definitiva de dicha enferma en el expresado Manicomio, apercibidos que transcurrido dicho plazo sin comparecer, se dictará sin su audiencia la resolución procedente.

Ceuta, 20 de Febrero de 1923.—El Juez instructor, Juan Alférez Maruri.

JO—2498

## CIUDAD RODRIGO

D. Jacinto Angoso y Durán, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se hace saber al procesado José María Blanco Herrera, vecino de Salamanca y cuyo actual paradero se ignora, que el suceso que se le siguió en este Juzgado es el número 24 de 1924, por haber de cuatro céridos y en el que fue encasado en unión de Ramón

Martín Romero, por la Audiencia provincial de Salamanca, con fecha 6 del pasado Noviembre dictó acto de sobreseimiento provisional en expresa causa, en cuanto hace referencia al procesado José María Blanco, declarando de oficio por ahora las costas causadas a su instancia.

Ciudad Rodrigo, 20 de Febrero de 1923.—El Juez instructor, Jacinto Angoso.

JO—2499

## MORON DE LA FRONTERA

D. Francisco Arias y Rodríguez-Barba, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación que en este Juzgado y Secretaría de D. José Delgado se instruye sumario por el delito de hurto de caballerías número 15 de 1923, propias de D. Manuel López Gómez, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.) ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes, procedan a la busca y ocupación de una yegua de seis años, de 1,52 metros de alzada, alazana lisiada, raza española, marcada con J R en la nalga derecha y L C enlazada en la cadera izquierda, lucero corrido, calzada de los pies, hierro de la Unión Ganadera en la pala-tilla izquierda, atiende por "Pajarita", y un mulito capón, de treinta meses, con 1,40 metros de alzada, capa castaña encendida, raza española, marca G L enlazada en la culata izquierda y V A enlazada en el brazo derecho, bociblanco, raya de mullo cruzada, bragado, hierro de la Unión Ganadera en la nalga izquierda, letra S número 6, atiende por "Barquero", sus-trajos al anochecer del día 17, del actual de terrenos de la Hacienda Galileote, de este término, poniéndolas en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Dado en Morón a 20 de Febrero de 1923.—El Juez, Francisco Arias.—D. O. de S. S. P. H., Ramón Larrubia.

JO—2560

D. Francisco Arias y Rodríguez-Barba, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación que en este Juzgado y Secretaría de D. Alejandro Costa Barra se instruye sumario por el delito de hurto, bajo el número 16 del corriente año, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y ocupación de un mullo capón, cerrado, de 1,40 metros de alzada, capa castaña oscura y

con lunares en los costillares, cardcana, burroño, atiende por "Beato", cuyo semoviente fué sustraído en la noche del 17 al 18 de los corrientes del sitio Plantío de la Sierra, de este término, y de la propiedad de Diego Valle Criado, poniéndole en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Dado en Morón a 20 de Febrero de 1923.—El Juez, Francisco Arias.—D. O. de S. S. P. H., Ramón Larrubia.

JO—2561

## MOTRIL

D. Evaristo Cabrera Jiménez, Secretario de este Juzgado.

Doy fe: Que en el mismo se sigue juicio declarativo de menor cuantía en concepto de pobre a instancia del Procurador D. Francisco de Paula Ojea Ruiz en nombre de doña Purificación Robles Guerrero contra D. Juan y D. Cecilio Robles Guerrero, de domicilio desconocido, sobre cobro de pesetas e indemnización de daños y perjuicios, en el cual ha recalcado la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva a la letra dice así:

Cabeza.—Sentencia: En la ciudad de Motril a 14 de Febrero de 1923, el Sr. D. Nicolás Fernández Padial, Juez de primera instancia de la misma y su partido; habiendo examinado los precedentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía seguidos en este Juzgado como actora doña Purificación Robles Guerrero, mayor de edad, sin profesión especial, con dos nietos en Granada, calle de la Gloria, número 6, autorizada para entablar este pleito mediante la licencia de su marido, D. José Lara Martín, otorgada al conferir poder general a Procuradores; representada dicha actora por el procurador D. Francisco de Paula Ojea y Ruiz, y defendida por el letrado D. Justo Banqueri Martínez, y como demandados por D. Juan y don Cecilio Robles Guerrero, naturales de Guajar Alto, de este partido, cuyos domicilios y vecindad son desconocidos en el concepto de herederos de doña Andrea Guerrero Arellano, en calidad de necesarios, habiendo sido esta señora natural y vecina de expresado pueblo de Guajar Alto, no habiendo comparecido en autos los demandados, por lo que se encuentran en situación de rebeldía, constituyendo el objeto de este juicio una reclamación de cantidad y otra de indemnización de daños y perjuicios.

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo condenar y condeno a los demandados D. Juan y D. Cecilio Robles Guerrero como herederos de doña Andrea Guerrero Arellano, a que paguen a la actora, doña Purificación Robles Guerrero cada uno la cantidad de 212.50 pesetas como deuda principal, 333.33 pesetas en el concepto de gastos extrajudiciales ocasionados a la actora en el cobro de un crédito; con respecto a cada uno de los demandados a que paguen el 5 por 100, también individualmente, desde la presentación de la demanda de este pleito hasta el día que

sea pagada la demandante de las 212,50 pesetas, sin hacer expresa condena de costas, y por último se le advierte al Acuario que en adelante cumpla con más exactitud con sus deberes profesionales en la tramitación de los pleitos; pues así por esa sentencia, que en razón a la rebeldía de los demandados será notificada en los estrados del Juzgado, publicándose además por edictos que se insertarán en el *Bulletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, fijándose también uno de ellos en la tabla de anuncios del Juzgado; definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firme. Nicolás Fernández."

Cuya sentencia se publicó en el mismo día.

Los insertos concuerdan a la letra con sus originales a que me refiero. Y para que tenga efecto su publicación en la *GACETA DE MADRID* y sirva de notificación a los demandados ausentes D. Juan y D. Cecilio Robles Guevarro, extiendo el presente que firmo.

Motril, 16 de Febrero de 1923.—Anto mi, Evaristo Cabrera.—Visto bueno: Fernández. JC—32

#### ORTIGUEIRA

El Sr. Juez de instrucción de este artículo, en providencia de hoy dictada en cumplimiento de carta-orden superior, ha acordado se cite por la presente al procesado Antonio Martínez Fonce, vecino de Pontevedra, de diez y siete años, ambulante, soltero, a fin de que el día 11 de Abril próximo comparezca ante la Audiencia provincial de La Coruña a la celebración del juicio oral del sumario que se le sigue por hurto.

Ortigueira, 16 de Febrero de 1923.  
El Secretario, Ubaldo Rivas.

JO—2510

El Sr. Juez de instrucción de este artículo, en providencia de hoy dictada en cumplimiento de carta-orden superior, ha acordado se cite por la presente al procesado Emilio Rodríguez Mayer, natural y vecino de Béjar (Salamanca), de veintisiete años, soltero, relojero y quincallero, a fin de que el día 11 de Abril próximo comparezca ante la Audiencia provincial de La Coruña a la celebración del juicio oral del sumario que se le sigue por hurto.

Ortigueira, 16 de Febrero de 1923.  
El Secretario, Ubaldo Rivas.

JO—2511

#### PONTEVEDRA

D. Policarpo Fernández Costas, Juez de primera instancia de Pontevedra y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que autoriza, se sigue expediente sobre declaración de herederos asinestato, por muerte de doña Regina Estévez Torres, que falleció en esta capital, en 25 de Enero de 1922, en estado de casada con D. Ulpiano Vilavedra Alvarez, sin haber dejado sucesión alguna, natural que era de esta

referida capital, cuya herencia se dice excede de 2,000 pesetas, y no se determina a cuánto puede ascender, cuyo expediente lo ha promovido su viudo D. Ulpiano Vilavedra Alvarez, habiéndose acordado por providencia de esta fecha recibirse la correspondiente información testifical, con citación y audiencia del señor Representante del Ministerio Fiscal, para lo que se ha señalado las doce de la mañana del día 16 de Abril próximo en la sala de Audiencia de este Juzgado, y por medio del presente se anuncia su muerte intestada, participándose qué los que reclaman dicha herencia los son: el viudo referido de la misma D. Ulpiano Vilavedra Alvarez y la sobrina de aquella dona Isidora Peinador Estévez de Riestra, como hija de dona Celia Desamparados Estévez Torres, y que a su vez fué hermana de la fallecida; y se llama igualmente a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamar dentro del término de treinta días. Y para que sea inscrita en la *GACETA DE MADRID*, se da el presente en Poncededra a 24 de Febrero de 1923.—El Secretario judicial, P. S. Adrián Martín.—El Juez, Policarpo Fernández.

X—536

#### RAMBLA (LA)

D. Julio Burgos Gálvez, Juez de instrucción de La Rambla y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y ocupación de las caballerías propias de D. Francisco Sánchez Costa y D. Francisco Laguna Serrano, que han sido hurtadas en la noche del 15 al 16 del actual del cortijo Las Pilillas, término municipal de Fernán Núñez, cuyas señas al final se expresan, y caso de ser habidas las pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan en el acto su legítima adquisición.

#### Señas de las caballerías.

Una mulita de cinco años, de 1,44 metros de altura, parda, raza española, bozalera y rayada.

Otra mulita de cinco años, de 1,47 metros de altura, capa parda, carne negra y baba, raza española; y

Un mulo capón, edad cuatro años, castaño claro, raya de mulo cruzado y cebrado extremidades, con el bozo claro; los tres con el hierro B en la tabla izquierda del cuello y el de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda.

Dado en La Rambla a 19 de Febrero de 1923.—El Juez Julio Burgos.—El Secretario, Agustín de Santiago.

JO—2556

D. Julio Burgos Gálvez, Juez de instrucción de La Rambla y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación se siryan disponer que por los Agentes

de su mando se proceda a la busca y ocupación de las caballerías que a final se rescatan, las cuales han sido hurtadas el día 13 de los corrientes del pago Monte de la Vieja, término municipal de Fernán Núñez, perteneciente a José Pintor Clavellinas de dichos vecinos, y luego de ser habidas las remita a disposición de este Juzgado con sus tenedores legítimos si no acreditan en el acto su legal adquisición.

#### Señas de las caballerías.

Una yegua de catorce años, alazana, de 1,55 metros de altura, lucero corríodo, baba anterior, calzada de la pata derecha, marcada con signo particular en la nalga derecha y herrada en la izquierda con el de la Compañía El Fénix Agrícola, y un mulo capón de nueve años, capa apardada, de 1,49 metros de altura, raya de mulo cruzada y cebrada, marcada con M en la nalga izquierda, y en la derecha con el de la misma Compañía.

Dado en La Rambla a 17 de Febrero de 1923.—El Juez Julio Burgos.—El Secretario, Agustín de Santiago.

JO—2557

#### VALLADOLID—AUDIENCIA

D. Enrique Fernández Alvarez, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta Ciudad de Valladolid.

Por el presente hago saber que en el sumario seguido en dicho Juzgado bajo el número 256 de 1922 sobre lesiones a Pedro Sánchez Morenín (a) "el Lápiz", de diez y nueve años, vecino de Sevilla, fbe acordado citar por medio del presente edicto al padre del mismo, cuyos nombres, apellidos y domicilio se ignora, a fin de que en término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de instruirle de los derechos que le concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Valladolid, 22 de Febrero de 1923.  
El Juez, Enrique Fernández.

JO—2572

#### VALLADOLID—PLAZA

D. Fernando Gago Velasco, Juez municipal en funciones de instrucción del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente se hace saber: Que al mediodía del 17 del actual fue descubierto en aguas del río Duero, en término municipal del inmediato pueblo de Laguna de Duero el cadáver de una mujer desconocida, de unos veintitantos a treinta años, que mide 1,60 metros de estatura, la cual vestía una bata de color azul marino, un cubre corsé de punto, sujeto por alfiler imperdible ordinario, del que pendía una medalla, camisa de lienzo blanco, justillo o corsé, enagua y pantalón de lienzo blanco con tiras bordadas, medias negras, ligas de goma del mismo color y zapateras de invierno a cuadros negros y encarnados; que la muerte data de unos tres meses y que no ha sido identificado dicho cadáver.

En su virtud, por este edicto se llama a las personas que pudieran traeer tal identificación para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días a suministrar cuantos antecedentes los consten con respecto a las causas de la querella y circunstancias de la interfecta.

También se cita de comparecencia ante el mismo Juzgado dentro de igual plazo a los parentes más próximos de dicha finada, a fin de ofrecerles las naciones del artículo 199 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que por el hallazgo de dicho cadáver me hallo instruido.

Dado en Valladolid a 21 de Febrero de 1923.—El Juez, Fernando Garo. El Secretario, Licenciado Pedro del Río. JO—2573

#### VENDRELL

D. José Bravo Mezquita, Juez de instrucción de la villa de Vendrell y su partido.

Por el presente edicto se llama a los parentes que no sean por consanguinidad dentro de sexto grado o a quienes resultare ser los herederos de José Adán Pérez, de cuarenta y ocho años de edad, soltera, hija de José y de Francisca, natural de Pino y domiciliada últimamente en Calafell, la cual falleció el día 1 de Enero último en el Hospital de la Santa Cruz, de Barcelona, a consecuencia de lesiones recibidas al bajar del tren en la estación del pueblo de su vecindad, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días, a fin de ofrecerles el procedimiento en el sumario que por el referido hecho instruyo con el número 1 del corriente año.

Vendrell, 27 de Enero de 1923.—El Juez, José Bravo.

JO—2574

#### VILLACARRILLO

D. Francisco de Rojas y Rojas, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 17 del año actual, se instruye sumario por robo de unas 500 pesetas en billetes y monedas de plata en el cortijo Bajecinos, término de Villanueva del Arzobispado, cuyo hecho se realizó el día 11 del corriente mes como a las siete de la tarde por tres sujetos, dos de los cuales llevaban la cara tapada con trapos como de sobrecama, y el otro deslizado, sin que conserven otros datos, siendo el dinero de Lorenzo Ortega Carriz, en el que ha acordado apresar de todas las Autoridades y de sus Agentes, la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuya poder se encuentre, si no se editara su lastima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado, ocupando el dinero sustituto.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo a 16 de Febrero de 1923.—El Secretario, Licenciado Ignacio Cruz.—El Juez, Francisco de Rojas.

JO—2524

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### EL BOSQUE

D. Juan Blanco Oñmedo, Juez municipal de la villa del El Bosque (Cádiz).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado se anuncia la misma a traslación por medio del presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, para que dentro del término de treinta días a contar de la publicación del mismo en la Gaceta presenten sus solicitudes los aspirantes ante el Sr. Juez de instrucción de este partido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.<sup>o</sup> del Real decreto del 29 de Noviembre del año 1920 y Real orden aclaratoria de 9 de Diciembre del propio año, artículo 2.<sup>o</sup>, haciendo constar que la Secretaría en propiedad que se anuncia se halla comprendida en la tercera de las categorías que establece el artículo 1 de la expresada Real orden.

Y para conocimiento de los interesados firmo el presente.

El Bosque, 26 de Febrero de 1923.  
El Juez, Juan Blanco.—El Secretario suplente, Antonio Gallardo.

JO—2891

##### MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el núm. 68 de orden del año actual, contra Saturnino Gonzalo Paredes, por malos tratos, es ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tener literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 24 de Febrero de 1923, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez, Sr. D. Humberto Llorente; Adjuntos: D. Ramón Tejada y D. Eligio Fernández; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Saturnino Gonzalo Paredes de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Saturnino Gonzalo Paredes a la pena de cinco días de arresto menor que sufrirá en su domicilio, sirviéndole de abono el total de la prisión preventiva sufrida y pago de las costas del juicio, notificándose esta sentencia al condenado por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Humberto Llorente.—Ramón Tejada.—Eligio Fernández."

La anterior sentencia fué publicada y leída el día de su fecha. Y para su inserción en la Gaceta de Madrid y sirva de notificación en forma al denunciado Saturnino Gonzalo Paredes, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid

a 24 de Febrero de 1923.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V. R.: El Juez, Humberto Llorente.

JO—2858

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el núm. 58 de orden del año actual, contra Adolfo Rubio Rubio, por desobediencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tener literal siguiente: "Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 24 de Febrero de 1923, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez, Sr. D. Humberto Llorente; Adjuntos: D. Ramón Tejada y D. Eligio Fernández; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Adolfo Rubio Rubio, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Adolfo Rubio Rubio a la pena de treinta pesetas de multa que deberá satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y pago de las costas del juicio, notificándose esta sentencia al condenado por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Humberto Llorente.—Ramón Tejada.—Eligio Fernández."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Adolfo Rubio Rubio, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 24 de Febrero de 1923.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V. R.: El Juez, Humberto Llorente.

JO—2857

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el núm. 56 de orden del año actual, contra Victoria Aguinaga Sánchez, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tener literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 24 de Febrero de 1923, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez, Humberto Llorente; Adjuntos: D. Ramón Tejada y don Eligio Fernández; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Victoria Aguinaga Sánchez de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallamos que debemos condenar y condenamos a la denunciada Victoria Aguinaga Sánchez a la pena de seis días de arresto menor, representación y

Fallamos que debemos condenar y condenamos a la denunciada Victoria Aguinaga Sánchez a la pena de seis días de arresto menor, representación y

pago de las costas del juicio, notificándose esta sentencia a la condenada por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo prenunciamos, mandamos y firmamos.—Humberto Iñarreta.—Ramón Tejada. Efigio Fernández.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada Victoria Aguinaga Sánchez, exigido el préstamo visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 24 de Febrero de 1923.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º E.: El Juez, Humberto Llorente. JO—2836

#### TORRELOBAJÓN

D. Godeardo Sáez y Sáez, Juez municipal de Torrellobajón, provincia de Valladolid.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal y acordado por la Superioridad designar dicha vacante, la cual se ha de proveer por concurso de traslado y con sujeción a las reglas establecidas en el artículo 5.<sup>o</sup> del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden aclaratoria de 9 de Diciembre del mismo año, debiendo los solicitantes presentar o remitir sus solicitudes documentadas al Juzgado de primera instancia de Motilla del Marqués.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza en el plazo de treinta días, a contar desde la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia. Este Juzgado consta de 1.240 habitantes.

Torrellobajón, 26 de Febrero de 1923.—El Juez municipal, Godeardo Sáez.—P. S. M., El Secretario, León Alonso. JO—2805

#### VILLAHERMOSA DEL RÍO

D. Joaquín García García, Juez municipal de Villahermosa del Río.

Hago saber: Que el cargo de Secretario de este Juzgado, se halla vacante por dimisión del que lo desempeñaba, y de conformidad a lo que establece el artículo 5.<sup>o</sup> del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia concurso para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA, presenten sus solicitudes los aspirantes ante el señor Juez de primera instancia en Lucena del Cid, a las que acompañarán los documentos que determina el artículo 13 del Reglamento de 10 de Abril de 1851.

Esta población está comprendida en la tercera categoría de las que establece el apartado primero de la Real orden de 9 de Diciembre de 1920.

Villahermosa del Río, 22 de Febrero de 1923.—El Juez, Joaquín García.—P. S. M., El Secretario accidental, Juan Solsona. JM—277V

#### JURISDICCIÓN DE GUERRA

##### BADAJOZ

D. Juan Barinaga de la Loma, Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería Gravelinas, núm. 41, y del expediente que se sigue contra el recluta del mismo Cuerpo José Domené Martínez, por falso de incorporación.

Por la presente requisitoria cite, llamo y emplazo al mencionado José Domené Martínez, natural de Macael, provincia de Almería, avenido en Macael, hijo de Rafael y de Pura, de veintisiete años de edad, de oficio cantero antes de ingresar en el servicio, y cuyas señas particulares son: estatura un metro 630 milímetros; para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Almería, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en el cuartel de San Agustín, de esta plaza, para responder a los cargos que le resultan en este procedimiento; bajo apercibimiento de que si no comparece en el mencionado plazo será declarado rebelde, perdiéndole el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el REY (C. D. g.), exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado José Domené Martínez, y caso de ser habido, se le conduzca a esta plaza, a mi disposición, con las seguridades convenientes, conforme a lo acordado en diligencia de esta fecha.

Dado en Badajoz a 7 de Febrero de 1923.—El Comandante Juez instructor, Juan Barinaga. JM—970

#### JURISDICCIÓN DE MARINA

##### GIJÓN

D. Emilio Doce Carro, Alférez de Navío de la Armada y Ayudante de la Comandancia de Marina de Gijón.

Por el presente cite llamo y emplazo a José Sánchez, Emilio Cruz Cortejosa, Ildefonso Barcala, Román Rey, Constante Vilariño, Alvaro Fernández y Eduardo González, fogoneros y valetos que eran del vapor “Serafín Ballesteros” el día 23 de Octubre de 1921, para que dentro del término de treinta días, contados desde la publicación del presente, comparezcan en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Gijón, ante el Juez instructor, Alférez de navío D. Emilio Doce Carro, a fin de prestar declaración en causa que se instruye por delito de indisciplina, a bordo del expresado vapor.

Gijón, 8 de Febrero de 1923.—El Alférez Juez instructor, Emilio Doce. JM—1029

D. Carlos Batalla Díaz, Oficial de la Reserva Naval, Ayudante de esta Comandancia, Juez instructor de la causa instruida por aparición del cadáver de un hombre, del que es Secretario el primer Celador de Puerto Pedro Santarem Fabeiro.

Hago saber: Que habiendo aparecido el cadáver de un hombre en las inmediaciones de Punta Cervigón y sitio concedido por las “Tres Paredes”, como de unos treinta y cinco a cuarenta y cinco años, vestido de chaqueta negra, pantalón negro rayado, camisa azul a rayas blancas, faja azul, camiseta interior negra y botas de bocero fuerte color amarillas, sin haber sido identificado y en estado de descomposición, se requiere a las personas que puedan tener noticias de su identificación, para que en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Gijón, faciliten cuanto supieren y dé como pudo tener lugar la caída del mismo al mar e desaparición de algún otro individuo que esté relacionado con el hallazgo de dicho cadáver.

Gijón, 6 de Febrero de 1923.—El Secretario, Pedro Santarem.—V.º E.: El Oficial Juez instructor, Carlos Batalla. JM—1030

#### LUANCO

D. Emilio Doce Carro, Alférez de Navío de la Armada, Ayudante militar de Marina del distrito de Luanco y Juez instructor de un expediente de prófugo.

Por el presente cite, llamo y emplazo al inscripto Julio Fernández García, hijo de Andrés y Filomena, de veinte años de edad, soltero, natural de Luanco (Oviedo), y cuyas señas personales son las siguientes: cuerpo crecidizo, ojos, cejas y pelo negro; nariz, frente y boca regular; color blanco, sin barba, oficio pescador y sabe leer y escribir, para que dentro del término de noventa días se presente ante este Juzgado, sito en la Ayudantía de Marina del distrito de Luanco, para responder a los cargos que le resultan en expediente de prófugo que le instruyo, por falta de presentación para pasar al servicio de la Armada al ser llamado para ello.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a las demás Autoridades y sus Agentes, procedan a la busca y captura de dicho individuo, poniéndolo a mi disposición en caso de ser habido.

Luanco, 31 de Enero de 1923.—El Alférez Juez instructor, Emilio Doce. JM—1044

D. Emilio Doce Carro, Alférez de Navío de la Armada, Ayudante Militar de Marina del distrito de Luanco y Juez instructor de un expediente de prófugo.

Por el presente cite, llamo y emplazo al inscripto Marcelino Viña Suárez, hijo de Marcelino y de María, de veinta años de edad, soltero, natural de Luanco (Oviedo), cuyas señas personales son las siguientes: ojos, cejas y pelo negro; frente, nariz y boca regular; color rosado; sin barba; profesión jornalero, y que sabe leer y escribir, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, sito en la Ayudantía de Marina, para responder a los cargos que le resultan en expediente de prófugo que le instruyo, por no haberse presentado en su trozo, para recoger su cartilla naval, el día 20 de Diciembre último.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a las Autoridades y sus Agentes proce-

dan a la busca y captura de dicho individuo, poniéndolo a mi disposición, caso de ser habido.

Málaga, 1 de Febrero de 1923.—El Juez instructor, Emilio Doce.

JM—1054

MALAGA

D. Enrique de la Cámara y Díaz, Capitán de corbeta de la Armada, Juez instructor de la causa número 464 de 1922, instruida por el delito de abordaje habido entre el vapor "Monte Toro" y el velero "Munizalba", y de la que es Secretario el Celador del puerto de segunda clase Juan Rafael Barrena Clavain.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Diego Avargues Pinela y a Francisco Jara Escláves, tripulantes que fueron del velero "Munizalba", a fin de que en término de treinta días, contados desde su publicación en los periódicos locales que lo hagan gratuitamente y Boletín Oficial de esta provincia, se presenten en este Juzgado ante el instructor, en la inteligencia que de no verificar dicha presentación les parará los perjuicios a que haya lugar.

Málaga, 6 de Febrero de 1923.—El Secretario, Juan Barrena.—El Juez instructor, Enrique de la Cámara.

JM—1051

D. Enrique de la Cámara y Díaz, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor de la causa número 264 de 1921, instruida por el delito de hurto de pre-

dios de ropa, y de la que es Secretario el Celador de Puerto de segunda clase Juan Rafael Barrena Clavain.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Manuel González Llano, tripulante que fué del vapor "C. Sorni" el año 1920, a fin de que, en término de treinta días, contados desde su publicación en los periódicos locales y Boletín Oficial de esta provincia, se presente en este Juzgado, ante el instructor; en la inteligencia que, de no verificar dicha presentación, le parará los perjuicios a que haya lugar.

Málaga, 3 de Febrero de 1923.—El Secretario, Juan Barrena.—El Juez instructor, Enrique de la Cámara.

JM—1055

D. Enrique de la Cámara y Díaz, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor de la causa número 464 de 1922, instruida por el delito de abordaje, y de la que es Secretario el Celador de Puerto de segunda clase Juan Rafael Barrena Clavain.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Boque Avargues Pinela, tripulante que fué del velero "Munizalba", a fin de que, en término de treinta días, contados desde su publicación en los periódicos locales que lo hagan gratuitamente, Boletín Oficial de esta provincia, se presente en este Juzgado, ante el instructor, en la inteligencia que, de no verificar dicha presentación, le parará los perjuicios a que haya lugar.

Málaga, 3 de Febrero de 1923.—El Secretario, Juan Barrena.—El Juez instructor, Enrique de la Cámara.

JM—1057

## VILLAVICIOSA

D. Andrés Izquierdo Pérez, Alférez de Navío E. R. A. del Cuerpo general de la Armada, Juez instructor de un expediente de prófugo.

Por el presente llamo y emplazo a Bruno Vega González, natural de San Martín del Mar, hijo de Jovito y Josefa, de diez y nueve años de edad, cuyas señas son: cuero creciendo, ojos, cejas y pelo castaños; nariz y boca regular, color moreno, barba naciente, sin otros particulares, para que se presente en esta Comandancia de trozo en el plazo de noventa días, a contar de la fecha de esta publicación, a responder de los cargos que le resulten en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de responsabilidades me hallo instruyendo contra él mismo, en cumplimiento a lo que dispone el artículo 110 de la ley de 2 de Mayo de 1915, por no comparecer para su ingreso en servicio.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo para la conducción y presentación en esta Comandancia.

Villaviciosa, 20 de Enero de 1923.—El Secretario, Francisco Rodríguez.—El Alférez Juez instructor, Andrés Izquierdo Pérez.

JM—850